

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS ÚTILES ...



Ileana Dopico Mateo



378-Dop-G

Glosario de términos y siglas útiles para la actividad de evaluación y acreditación en la educación superior cubana. -- Ciudad de La Habana : Editorial Universitaria, 2010. -- ISBN 978-959-16-1152-9. -- 106 pág.

1. Dopico Mateo, Ileana
2. Educación Superior; Acreditación

Autor-Editor: Ileana Dopico Mateo (idopico@reduniv.edu.cu)

Digitalización: Dr. C. Raúl G. Torricella Morales (torri@reduniv.edu.cu)



Ileana Dopico Mateo, 2009

Editorial Universitaria (Cuba), 2009



La Editorial Universitaria (Cuba) publica bajo licencia Creative Commons de tipo Reconocimiento No Comercial Sin Obra Derivada, se permite su copia y distribución por cualquier medio siempre que mantenga el reconocimiento de sus autores, no haga uso comercial de las obras y no realice ninguna modificación de ellas.

Calle 23 entre F y G, No. 564. El Vedado, Ciudad de La Habana, CP 10400, Cuba

e-mail: eduniv@reduniv.edu.cu

Sitio Web: <http://revistas.mes.edu.cu/elibro>

Índice general

| | |
|--|-----------|
| Glosario de términos y siglas útiles | 1 |
| Página legal..... | 2 |
| Índice general..... | 3 |
| Prólogo del autor..... | 12 |
| Introducción..... | 16 |
| Desarrollo..... | 19 |
| LETRA A..... | 19 |
| 1- Agencia (También Agencia de aseguramiento de la calidad / agencia de evaluación y acreditación)..... | 19 |
| 2- Apelación..... | 19 |
| 3- Aseguramiento de la Calidad..... | 19 |
| 4- Aseguramiento de la calidad de las agencias..... | 20 |
| 5- Asignaturas optativas..... | 21 |
| 6- Asignaturas electivas..... | 21 |
| 7- Audiencia..... | 21 |
| 8- Autoevaluación (Self assessment, auto-estudio o evaluación interna)..... | 21 |
| 9- Autoevaluación de la agencia (autoestudio)..... | 22 |
| LETRA B..... | 23 |
| 1- Bolsa de expertos (También banco de expertos)..... | 23 |
| 2- Buenas prácticas: OBP (ver) CA: Comité de Apelación (ver) Calidad..... | 23 |
| LETRA C..... | 24 |
| 1- Calidad en los procesos de evaluación..... | 24 |
| 2- Capacidad de gestión del programa (maestría)..... | 25 |
| 3- Carrera autorizada..... | 26 |
| 4- Categoría de acreditación..... | 26 |
| 5- Categoría de programa autorizado..... | 26 |
| 6- Categorías superiores de calidad..... | 26 |

| | |
|---|-----------|
| 7- CE: Comisión Evaluadora (ver) Centro autorizado..... | 27 |
| 8- Centro Rector..... | 28 |
| 9- Centro Universitario Municipal (CUM)..... | 28 |
| 10- Certificación / Certificación de calidad..... | 28 |
| 11- Claustro de profesores de la carrera..... | 29 |
| 12- Claustro de profesores de un programa de posgrado..... | 29 |
| 13- CNGN: Comisión Nacional de Grados Científicos (ver) Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (COPEP)... | 29 |
| 14- Comisión Evaluadora de un programa (CE)..... | 30 |
| 15- Comisión Nacional de Carrera..... | 30 |
| 16- Comisión Nacional de Grados Científicos (CNGC)..... | 31 |
| 17- Comité Académico..... | 32 |
| 18- Comité de Apelación (CA)..... | 33 |
| 19- Comités Técnicos Evaluadores (CTE)..... | 33 |
| 20- CONESUM: Consejo Nacional para la Educación Superior en el Municipio..... | 34 |
| 21- Contextualización de la evaluación..... | 34 |
| 22- Control de la calidad..... | 34 |
| 23- Control del proceso docente educativo (en el pregrado)..... | 35 |
| 24- COPEP: Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (ver) COPESUM: Consejo Provincial para la Educación Superior en el Municipio..... | 35 |
| 25- Crédito académico..... | 35 |
| 26- Criterio (criterios)..... | 36 |
| 27- Criterios básicos..... | 37 |
| 28- CTE: Comité Técnico Evaluador (ver) CUM: Centro Universitario Municipal (ver)..... | 39 |
| 29- Currículo base..... | 39 |
| LETRA D..... | 39 |
| 1- Debilidades..... | 39 |
| 2- Dimensión: | 40 |

| | |
|--|-----------|
| 3- Dictamen..... | 40 |
| 4- DEP-MES: Dirección de Educación de Posgrado del Ministerio de educación Superior..... | 40 |
| 5- Doctor en Ciencias..... | 40 |
| 6- Doctor en Ciencias de determinada especialidad..... | 41 |
| 7- Documento del programa..... | 41 |
| 8- Documentación general mínima del programa de posgrado.... | 41 |
| LETRA E..... | 41 |
| 1- ECIT: | 41 |
| 2- Edición para programa académicos de amplio acceso..... | 42 |
| 3- Edición para programa presencial..... | 42 |
| 4- Educación a distancia..... | 42 |
| 5- Educación presencial..... | 43 |
| 6- Educación virtual..... | 43 |
| 7- Eficacia (effectiveness):..... | 43 |
| 8- Eficiencia (efficiency):..... | 43 |
| 9- Egresado..... | 44 |
| 10- Equidad..... | 44 |
| 11- Equivalencia..... | 44 |
| 12- Especialidad de posgrado..... | 44 |
| 13- Estándar (estándares)..... | 45 |
| 14- Estándares de acreditación..... | 46 |
| 15- Estándares mínimos de calidad..... | 46 |
| 16- Estandarización..... | 47 |
| 17- Evaluación..... | 47 |
| 18- Evaluación continuada..... | 47 |
| 19- Evaluación de impacto..... | 48 |
| 20- Evaluación del impacto los procesos de evaluación y acreditación..... | 48 |
| 21- Evaluación de programa..... | 49 |

| | |
|---|-----------|
| 22- Evaluación de resultados..... | 50 |
| 23- Evaluación externa..... | 51 |
| 24- Evaluación final..... | 51 |
| 25- Evaluación formativa..... | 52 |
| 26- Evaluación global..... | 52 |
| 27- Evaluación inicial..... | 53 |
| 28- Evaluación interna..... | 53 |
| 29- Evaluación Institucional..... | 53 |
| 30- Evaluación para la mejora..... | 54 |
| 31- Evaluación parcial..... | 54 |
| 32- Evaluación procesual..... | 54 |
| 33- Evaluación sumativa..... | 55 |
| 34- Evaluador, ra. (También experto)..... | 55 |
| 35- Evidencia..... | 55 |
| 36- Excelencia académica..... | 56 |
| 37- Expediente del estudiante de maestría o especialidad de posgrado..... | 56 |
| 38- Expediente de cada edición del programa [IX]..... | 56 |
| 39- Experto..... | 56 |
| 40- Exhaustivo..... | 57 |
| LETRA F..... | 57 |
| 1- Factibilidad..... | 57 |
| 2- Fiabilidad..... | 57 |
| 3- Ficha técnica de los procesos de apelación (FTA)..... | 57 |
| 4- Formación académica de posgrado..... | 57 |
| 5- Formación de profesionales de nivel superior..... | 58 |
| 6- Formas organizativas del proceso docente-educativo..... | 58 |
| 7- Fortalezas..... | 59 |
| 8- FTA..... | 59 |
| 9- Fuentes de información..... | 59 |

| | |
|---|-----------|
| 10- Funciones de la acreditación..... | 60 |
| LETRA G..... | 61 |
| 1- Garantía de calidad..... | 61 |
| 2- Gestión de la calidad (ámbito de la educación)..... | 61 |
| 3- Gestión de la carrera..... | 62 |
| 4- Grados de comparecencia en los programas de posgrado..... | 62 |
| 5- Guía de evaluación..... | 63 |
| LETRA I..... | 63 |
| 1- Impacto..... | 63 |
| 2- Impacto de la evaluación..... | 63 |
| 3- Indicador..... | 63 |
| 4- Indicador de calidad..... | 64 |
| 5- Indicadores cualitativos..... | 65 |
| 6- Indicador educacional..... | 66 |
| 7- Indicadores invalidantes..... | 66 |
| 8- Informe de evaluación externa de la agencia:..... | 67 |
| 9- Informe final de los expertos (También informe de evaluación) | 67 |
| 10- Instrumento de evaluación..... | 67 |
| 11- Investigación metaevaluativa..... | 67 |
| LETRA J..... | 68 |
| 1- JAN- de Acreditación Nacional de Cuba..... | 68 |
| LETRA L..... | 69 |
| 1- Legitimidad..... | 69 |
| LETRA M..... | 69 |
| 1- Maestría..... | 69 |
| 2- Mejora de la calidad..... | 69 |
| 3- MES..... | 70 |
| 4- Metaevaluación..... | 70 |
| 5- Metaevaluación externa..... | 71 |

| | |
|---|-----------|
| 6- Metaevaluación formativa..... | 71 |
| 7- Metaevaluación global..... | 71 |
| 8- Metaevaluación interna..... | 72 |
| 9- Metaevaluación paralela..... | 72 |
| 10- Metaevaluación parcial..... | 72 |
| 11- Metaevaluación predictiva (anticipada)..... | 72 |
| 12- Metaevaluación prescriptible..... | 73 |
| 13- Metaevaluador..... | 73 |
| 14- Modalidad de estudio presencial en la formación de profesionales..... | 73 |
| 15- Modalidad de estudio semipresencial en la formación de profesionales..... | 74 |
| 16- Modalidades de dedicación en la educación de posgrado..... | 74 |
| 17- Modalidades de estudio en la educación de pregrado (hasta el 2007)..... | 74 |
| 18- Modalidades para la obtención del grado de doctor en ciencias de determinada especialidad..... | 75 |
| 19- Modelo del Profesional..... | 75 |
| 20- Modelo de formación de perfil amplio en la educación superior | 76 |
| LETRA N..... | 76 |
| 1- No conformidades..... | 76 |
| LETRA O..... | 76 |
| 1- OBP- Orientaciones de Buenas Prácticas:..... | 76 |
| 2- Objetividad..... | 77 |
| LETRA P..... | 77 |
| 1- Parámetro..... | 77 |
| 2- Pares..... | 77 |
| 3- Patrón de Calidad..... | 77 |
| 4- Pertinencia de la evaluación..... | 78 |
| 5- Pertinencia social de los programas de maestría..... | 78 |

| | |
|---|-----------|
| 6- Pertinencia social de las carreras universitarias..... | 78 |
| 7- Plan de calidad..... | 79 |
| 8- Plan de Estudio (de cada carrera)..... | 79 |
| 9- Plan de Mejora..... | 80 |
| 10- Plan del Proceso Docente..... | 80 |
| 11- Proceso..... | 81 |
| 12- Proceso de apelación..... | 81 |
| 13- Proceso de acreditación..... | 82 |
| 14- Proceso de evaluación externa..... | 83 |
| 15- Profesional de perfil amplio..... | 83 |
| 16- Programa..... | 83 |
| 17- Programas académicos de posgrado..... | 84 |
| 18- Programa de amplio acceso..... | 84 |
| 19- Programa de la Disciplina..... | 84 |
| 20- Programa de doctorado curricular colaborativo..... | 85 |
| 21- Programas de formación académica..... | 85 |
| 22- Programa de maestría autorizado..... | 85 |
| 23- Programa de posgrado..... | 86 |
| 24- Programa de posgrado a distancia..... | 86 |
| 25- Programa de posgrado presencial..... | 86 |
| 26- Programa de posgrado semipresencial..... | 86 |
| 27- Programa tutelar..... | 86 |
| LETRA R..... | 87 |
| 1- Ránking (Se admite ranking)..... | 87 |
| 2- Recursos económicos..... | 87 |
| 3- Recursos financieros..... | 88 |
| 4- Recursos físicos..... | 89 |
| 5- Reporte de no conformidades detectadas..... | 89 |
| 6- Requisitos mínimos de calidad..... | 89 |
| LETRA S..... | 90 |

| | |
|---|------------|
| 1- Sede central (Universidad)..... | 90 |
| 2- Sedes Universitarias Municipales (SUM-hasta el 2009, actualmente CUM)..... | 91 |
| 3- Sistemas internos de aseguramiento de la calidad..... | 91 |
| 4- SEA-CU: Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias..... | 94 |
| 5- SEA-Dr..... | 94 |
| 6- SEA-M: Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías... .. | 94 |
| 7- SIEVAL: Sistema Integral de Evaluación..... | 94 |
| 8- SisMeta: Sistema de metaevaluación..... | 95 |
| 9- Sistema..... | 95 |
| 10- SUM..... | 95 |
| 11- SUPRA- Sistema Universitario de Programas de Acreditación | 95 |
| 12- Superación profesional..... | 96 |
| LETRA T..... | 96 |
| 1- Tesis (También trabajo final)..... | 96 |
| 2- Tipos de acreditación..... | 97 |
| 3- TPI..... | 98 |
| 4- Trabajo científico–metodológico..... | 98 |
| 5- Trabajo docente –metodológico..... | 98 |
| 6- Trabajo metodológico en la educación superior..... | 98 |
| 7- Trascendencia de la evaluación..... | 99 |
| 8- Transferibilidad..... | 99 |
| 9- Transparencia..... | 99 |
| 10- Tribunales de grado..... | 100 |
| 11- Tribunales de tesis..... | 100 |
| LETRA U..... | 101 |
| 1- Utilidad..... | 101 |
| 2- Universalización de la Educación Superior..... | 101 |

| | |
|--|------------|
| LETRA V..... | 101 |
| 1- Validar..... | 101 |
| 2- Validez..... | 101 |
| 3- Válido..... | 102 |
| 4- Variable..... | 102 |
| 5- Vida institucional (relacionado con el impacto de la evaluación) | 103 |
| 6- Visita in situ..... | 103 |
| Referencias Bibliográficas..... | 105 |

Prólogo del autor

El Glosario que se pone a la consideración de los lectores tiene como finalidad reunir en un documento de trabajo aquella terminología¹ originada y utilizada en la actividad evaluativa y de acreditación desarrollada en la Educación Superior cubana. Esta actividad es dirigida e implementada por la Junta de Acreditación Nacional de la República Cuba, perteneciente al Ministerio de Educación Superior y en ella se involucra a todo el ámbito académico de las Instituciones de Educación Superior del territorio nacional y a diferentes Organismos de la Administración Central del Estado.

Un “glosario”² puede definirse como un pequeño vocabulario, generalmente ubicado al final de un libro, que explica las palabras inusuales y propias del texto; también se define como un pequeño diccionario que explica los términos propios de una disciplina, es decir una colección de términos especializados y sus significados; o como el conjunto de glosas³ reunidas en un texto, acerca de un autor o de un tema. Por tanto, con el *Glosario de términos y siglas útiles para la actividad de evaluación y acreditación en la educación superior cubana* se pretende recopilar la terminología frecuentemente usada en la actividad evaluativa, así como algunos conceptos, cuyo conocimiento resulta importante para una mejor comprensión de la actividad de evaluación y acreditación de programas e instituciones, del lugar que estas ocupan y de los beneficios que aportan en la mejora continua y la calidad de la educación superior cubana.

¹ La **terminología** es una ciencia interdisciplinar que se nutre de un conjunto específico de conocimientos conceptualizado en otras disciplinas

² Tomado de Wikipedia

³ Una **glosa** (del *Griego Koiné* γλώσσα glossa, que significa 'lengua' -- el órgano -- como también 'lenguaje') es una nota escrita en los márgenes o entre las líneas de un *libro*, en la cual se explica el significado del texto en su *idioma* original, a veces en otro idioma. Por lo tanto, las glosas pueden variar en su complejidad y elaboración, desde simple notas al margen de algunas palabras que un lector puede encontrar oscuras o difíciles, hasta *traducciones* completas del texto original y referencias a párrafos similares. Un conjunto de glosas es un *glosario* (si bien glosario también significa una colección de términos especializados y sus significados) La compilación de glosas en glosarios fue el comienzo de la *lexicografía*, y los glosarios así producidos fueron los primeros *diccionarios*. Tomado de Wikipedia

Con este Glosario se brindará a especialistas, expertos, profesores y directivos del ámbito académico o no, involucrados en los procesos de evaluación y acreditación, un documento de trabajo que facilitará su participación en dichos procesos. Al mismo tiempo, con el dominio de la terminología surgida en el desarrollo de la evaluación como disciplina y práctica a nivel nacional, se tributa a la calidad de la empresa evaluativa, en general, y a la calidad de los procesos de autoevaluación y evaluación externa y acreditación, en particular, ya que alcanzándose un grado de homogenización conceptual y terminológico se logra un mejor desempeño de todos los involucrados en la implementación de los procesos y una mayor propagación de la cultura evaluativa en el ámbito académico cubano.

La génesis del *Glosario de términos y siglas útiles para la actividad de evaluación y acreditación en la educación superior cubana*, halla en el Glosario elaborado por la autora para su tesis doctoral⁴ con la finalidad de compilar términos y conceptos incluidos en dicha tesis y facilitar así su lectura. Además, con el objetivo de que se contara con una referencia bibliográfica mínima en el tema de la evaluación.

A partir de la defensa de la tesis, la autora decidió ampliar el Glosario con la inclusión de la mayor cantidad posible de la terminología que incide en la actividad de evaluación y acreditación en el ámbito educativo cubano, así como de aquellas siglas que por la economía del idioma y del tiempo se usan en la cotidianidad profesional. Es decir, se ha tenido la intención de elaborar un glosario a partir de la praxis evaluativa y que este responda al contexto donde se desarrolla. Hasta el momento, que se conozca, no existe un documento similar en Cuba.

Actualmente, al trabajar como asesora de la Junta de Acreditación Nacional y en contacto directo con la actividad evaluativa a nivel nacional, la autora ha contado con condiciones más favorables para la ampliación del Glosario preliminar. Se llegó a la conclusión de la necesidad de incluir, en primer lugar, la terminología usada en documentos legales que respaldan la actividad de la JAN; en segundo lugar, la terminología de documentos que

⁴ Dopico Mateo, Ileana: Glosario para la Tesis Propuesta de un Sistema de Metaevaluación para el aseguramiento de los procesos de evaluación externa y acreditación de los programas de maestrías en Cuba defendida en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación Superior: CEPES. Universidad de La Habana, 2007. Editorial Universitaria del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, 2008 <http://revistas.mes.edu.cu> ISBN 978-959-16-0788-1. -- 258 pág.

regulan y norman las actividades de la Educación Superior en Cuba (pregrado y posgrado); así como introducir aquella terminología empleada por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior que resultara imprescindible para el buen entendimiento (conceptual) con RIACES a la cual pertenece la JAN.

Se debe aclarar que RIACES cuenta con un glosario que reúne una gran cantidad de términos de uso internacional, atendiendo a las características de la actividad de la Red. Este glosario, dada la extensión de las definiciones de sus entradas y al cumplimentar otros objetivos más amplios, se hace poco práctico para su uso en un determinado contexto, por ejemplo, en el accionar, en tiempo real, de los evaluadores en caso de existir dudas durante el desarrollo de un proceso de evaluación externa.

Por tanto, en el *Glosario de términos y siglas útiles para la actividad de evaluación y acreditación en la educación superior cubana*, bajo los auspicios de la Junta de Acreditación Nacional, ha tratado de introducir la conceptualización de términos o conceptos internacionales que más se adapte a nuestro contexto, así como aquellos otros términos y siglas surgidos en el propio bregar de la actividad evaluativa en nuestro país.

Como fuentes de información especializadas se tomaron en cuenta otros diccionarios y glosarios, así como la bibliografía consultada⁵ para la tesis doctoral de la autora. Por ejemplo, entre las fuentes bibliográficas especializadas se encuentran:

1. Glosario de Calidad y Acreditación de la Red Iberoamericana para la Acreditación de La Calidad de la Educación Superior (RIACES)
2. Diccionario de la Ciencia de la Educación. Publicación Diagonal, Santillana 1983
3. Diccionario terminológico de investigación educativa y psicopedagógica. Ángel Forner y Antonio Latone, Barcelona 1996, EUB, S.L
4. Diccionario de Pedagogía, Paul Folquié, 1976, Oikos-Tau, S.A, Ediciones
5. Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)

⁵ Dopico Mateo, Ileana: Tesis Propuesta de un Sistema de Metaevaluación para el aseguramiento de los procesos de evaluación externa y acreditación de los programas de maestrías en Cuba defendida en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación Superior: CEPES. Universidad de La Habana, 2007. Editorial Universitaria del Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, 2008 <http://revistas.mes.edu.cu> ISBN 978-959-16-0788-1. -- 258 pág.

Como otras fuentes bibliográficas, se identificó la documentación relacionada propiamente con la actividad de la JAN y la documentación de otras áreas que confluyen, obligatoriamente, en la actividad evaluativa como son la de Formación de Profesionales, la de Educación de Posgrado o la de Formación de Doctores, las cuales tienen sus correspondientes reglamentos y normas. Lógicamente la terminología y conceptualización recogida en dichos documentos son de obligatorio conocimiento de evaluadores y expertos para una mejor comprensión y conducción de la actividad evaluativa que ellos realizan.

Entre esos documentos consultados se encuentran:

- Manual de Autoevaluación de RIACES
- Manual de Normas y Procedimientos para las Apelaciones a los resultados de los procesos de evaluación externa y acreditación de programas. La Habana, 2009.
- Manual de Normas y procedimientos para la Gestión del Posgrado .Anexos a las resolución 132/2004. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.
- Normas y resoluciones vigentes para el desarrollo de los grados científicos en la República de Cuba. ón Nacional de Grados Científicos. La Habana, 2005.
- Reglamento del Sistema de Evaluación Institucional. Resolución No.31/05.Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba. Ciudad de La Habana. 2005.
- Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba. Ciudad de La Habana. 2002.
- Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba. Ciudad de La Habana. Versión perfeccionada del 2004.
- Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de Programas de Doctorado de la República de Cuba (SEA-Dr.).Resolución No.9/2008
- Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba. Resolución No. 132/2004. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba
- Reglamento para el Trabajo docente y metodológico. Resolución 210/2007. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.

Introducción

Hasta el momento, el *Glosario de términos y siglas útiles para la actividad de evaluación y acreditación en la educación superior cubana* cuenta con un total 217 entradas (198 términos y 19 siglas). El volumen de términos compilado tiene la posibilidad de ampliarse y modificarse en correspondencia con el proceso de perfeccionamiento sistemático a que se someten los sistemas de evaluación y acreditación del SUPRA y con las nuevas proyecciones de trabajo y estructuración en la Educación Superior cubana.

El Glosario se ha estructurado en un orden alfabético riguroso de las entradas. La fuente bibliográfica de la que proviene la definición de un término o concepto se identificará con un número entre corchetes y su referencia se podrá encontrar al final del Glosario. Si la definición introducida es una propuesta de la autora se identificará con [a]. En caso de que la definición sea el resultado de discusiones de trabajo o de la actividad investigativa desarrollada en el seno de la Junta se identificarán con [JAN].

Pueden encontrarse términos, por ejemplo, el de “*calidad*”, que al ser conceptos para los cuales no existe una fórmula única de definición, tengan varias acepciones en su definición. En estos casos se introduce la definición usada internacional más adecuada a nuestro contexto y a su vez, se incluye una definición propia, si se ha llegado a la misma enumerándose cada acepción e identificándose la fuente de cada una.

En aras de una mejor comprensión de las entradas y de la extensión racional del glosario la información tomada de las fuentes arriba mencionadas ha sido adaptada o tomada textualmente por la autora, según la necesidad.

Somos de la opinión de que con esta modesta recopilación de la terminología y de las siglas utilizadas en la actividad evaluativa también se hace un aporte a la elevación de la calidad de la evaluación y de la acreditación y a un mayor impacto positivo de estas en la calidad de la educación.

Esperamos que el presente Glosario, puesto a la consideración de ustedes, sea de gran utilidad y que en verdad cumpla con su propósito. Cualquier sugerencia que se nos haga llegar, será bien recibida en aras de perfeccionar este documento de trabajo, también se apreciará el recibir propuestas, según su criterio, de aquellos términos que deban ser incluidos, lo cual permitirá enriquecer y actualizar este documento de trabajo.

La autora.

Desarrollo

LETRA A

1- Agencia (También Agencia de aseguramiento de la calidad / agencia de evaluación y acreditación)

1. Empresa externa (pública o privada) dedicada a la acreditación de instituciones y programas de enseñanza superior. En este contexto es una organización que evalúa la calidad educativa y acredita (certifica) públicamente la educación superior. Suele ser una organización sin ánimo de lucro. Las agencias acreditadoras son a su vez acreditadas cada cierto número de años por otra agencia superior o por el Gobierno. Se puede hablar genéricamente de agencias de evaluación y acreditación (AEA). [I]
2. Cualquier organismo responsable del aseguramiento de la calidad de la educación superior. [VI]

2- Apelación

Recurso al que tiene derecho la parte evaluada cuando no está de acuerdo con los resultados de la evaluación externa y la acreditación; o con los procedimientos utilizados por los evaluadores durante el proceso de evaluación externa. Según lo establecido, el rector o director tendrá derecho a establecer una reclamación y hará la solicitud de apelación por escrito a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Acreditación Nacional, fundamentando los motivos de dicha solicitud, en el plazo de un mes una vez conocidos los resultados de la acreditación.

3- Aseguramiento de la Calidad

1. Conjunto organizado de procedimientos bien definidos y

entrelazados armónicamente conformando un sistema para la prevención en la Gestión de la Calidad que requiere determinados recursos para su funcionamiento. El Aseguramiento de la Calidad sirve como herramienta de gestión y no sustituye al Control de la Calidad, sino que lo absorbe y lo complementa.[VI]

2. Internacionalmente se entiende por un conjunto variado de propósitos y políticas locales. Los procesos de aseguramiento de la calidad tienen como propósito principal contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior. Son un medio para asegurar la calidad de la educación superior y no un fin en sí mismos y deben ajustarse a las características culturales y sociales propias del sistema en el que se desarrollan, sin omitir las exigencias provenientes del medio internacional. [VII]

4- Aseguramiento de la calidad de las agencias

Comprende un proceso de auto- evaluación de las agencias, seguido de una evaluación externa a cargo de especialistas. Los criterios bajo los cuales se realiza la autoevaluación de las agencias son evidentemente distintos al de las instituciones de educación superior. En términos generales, persiguen asegurar y fomentar que la agencia de evaluación y acreditación cuenta con mecanismos de operación apropiados a las necesidades del sistema de educación superior en el cual opera, en un marco que considera los requisitos y orientaciones internacionales. La evaluación externa tendrá por objeto revisar cada uno de los criterios, señalando si la agencia cumple de manera total o parcial, o no cumple con alguno de ellos, y el informe deberá indicar las áreas específicas en donde se aprecian fortalezas o debilidades e incluir sugerencias para las acciones de seguimiento necesarias. Se evaluará también impacto real de los procesos de evaluación y acreditación sobre la calidad de las carreras, programas o instituciones de educación superior. [VII]

5- Asignaturas optativas

Se incluyen en el Plan de Estudio de la carrera y de entre las cuales el estudiante selecciona una cantidad determinada para cursar en forma obligatoria. Los contenidos tienen como propósito ampliar y actualizar a los estudiantes sobre temas científicos relacionados con la profesión. Deben ser aprobadas por el estudiante, una vez matriculadas y se tomarán en cuenta para el índice académico. [XIII]

6- Asignaturas electivas

Son aquellas que el estudiante elige libremente de acuerdo con sus gustos e intereses personales, a partir de un grupo de ofertas, y que pueden, inclusive, pertenecer a otras carreras. Deben ser aprobadas por el estudiante, una vez matriculadas y se tomarán en cuenta para el índice académico.[XIII]

7- Audiencia

Se refiere a las personas seleccionadas para estar presentes en las conclusiones de los procesos de evaluación y acreditación donde se lee el informe final de los evaluadores. En las instituciones de educación superior pueden ser identificados como audiencia profesores del claustro, directivos de la institución, estudiantes, empleadores de los egresados, egresados, entre otros.

8- Autoevaluación (*Self assessment*, auto-estudio o evaluación interna)

1. Una de las modalidades de la evaluación interna. Es realizada sobre el trabajo de los propios evaluados, coinciden los papeles de evaluador y evaluado en la misma persona [ver Evaluación interna]
2. Informe escrito sobre el funcionamiento —recursos y resultados— de una institución de educación superior, realizado por la propia institución, similar a una evaluación interna. Al medir la calidad del programa, la documentación

debe presentar evidencias de esa calidad. La visita del equipo externo verifica luego este auto-estudio, pero además detecta áreas en que se requiere mejorar [...] Es una descripción en prosa, estructurada en torno a los estándares de calidad, que trata de ser analítica y al mismo tiempo apoyar el argumento de la calidad del programa/ institución [...]. [I]

3. En el contexto cubano, la autoevaluación se implementa utilizando los mismos estándares establecidos en las Guías de Evaluación de los distintos sistemas del SUPRA. Este autoestudio se centra en un análisis cualitativo y cuantitativo del programa o institución realizado por los propios ejecutores del programa. Para realizar el proceso de autoevaluación se deberá conformar un equipo de trabajo que puede incluir personal involucrado en el programa en cuestión y personal no involucrado, pero perteneciente a otras áreas del centro auspiciador del programa. En el caso de la autoevaluación de una institución cada área deberá realizar su autoestudio para lo cual debe conformarse un equipo de trabajo. [VI]
4. La autoevaluación es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el estado, funcionamiento, los procesos, recursos y resultados de una institución o programa. Cuando se realiza con miras a la acreditación, debe ajustarse a criterios y estándares establecidos por la agencia u organismo acreditador. La autoevaluación debe ser permanente o continuada [X-3]

9- Autoevaluación de la agencia (autoestudio)

Proceso mediante el cual una agencia u organismo de aseguramiento de la calidad reúne información pertinente acerca de sus características, criterios y procedimientos, y la analiza a la luz de sus propósitos declarados y las orientaciones de buenas prácticas aprobadas por la Red (RIACES), con el fin de mejorar la calidad de sus procesos y su contribución a la calidad de la educación superior. La autoevaluación da lugar a un informe escrito sobre el

funcionamiento, los procesos, recursos y resultados obtenidos por la agencia de acreditación, que luego se somete al escrutinio de especialistas externos en la materia. Estos contribuyen a validar y/o enriquecer el proceso de autoevaluación, promoviendo a fin de cuentas al mejoramiento continuo de las funciones y operación de la agencia. Tiene por objeto diagnosticar no sólo la calidad de la agencia medida por un conjunto de consideraciones organizacionales y administrativas, sino también fomentar que la agencia efectivamente tiene impacto y da respuesta efectiva a las necesidades propias del sistema de educación superior al que sirve. [VII]

LETRA B

1- Bolsa de expertos (También banco de expertos)

1. Relación de expertos/as externos que pueden ser contactados para la evaluación de la calidad de una institución o programa. [I]

En Cuba, la Bolsa de Expertos está integrada por profesionales de alto prestigio pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, a los Organismos de la Administración Central del Estado y a organizaciones profesionales, los cuales deben cumplir con determinados requisitos para ejercer como experto: tener el grado de doctor o equivalente y categoría docente principal de Profesor Titular o Profesor Auxiliar. [X]

2- Buenas prácticas: OBP (ver) CA: Comité de Apelación (ver) Calidad

1. Existe el consenso en delimitar dos grandes perspectivas de la calidad: *intrínseca (absoluta)* y *extrínseca (relativa)*. La primera hace referencia al acatamiento o respeto a las exigencias epistemológicas de una ciencia, de una disciplina. La segunda, se refiere a la pertinencia: la correlación con las necesidades del entorno y se relaciona con los servicios

proporcionados a la sociedad, es decir, apunta al concepto “responsabilidad externa” que no es más que el requerimiento de demostrar a uno o más públicos externos que se ha actuado responsablemente[...]. [VI]

Relacionada íntimamente con la mejora, ambos conceptos calidad y mejora llegan a solaparse, aunque nunca excluirse. Desde un punto de vista más práctico y más cercano, es defendible la idea de concebir *la calidad como la mejora misma* que se practica de forma continua y contribuye a la innovación o eliminación de aquellos elementos de un programa que sean perfectibles y de hecho susceptibles al cambio, para dar paso a la incorporación de nuevos elementos o de elementos transformados y transformadores, necesarios para el futuro del programa. [VI]

En su definición original es una característica que indica si una cosa es mejor, igual o peor que otra. Pero actualmente se asume que denota que es mejor. En una definición laxa se refiere al funcionamiento ejemplar de una institución de educación superior. Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia de acreditación. Supone la evaluación de la docencia, aprendizaje, y los resultados obtenidos. Cada parte puede ser medida por su calidad, y el conjunto supone la calidad global [...]. [I]

En el Patrón de Calidad se entiende por calidad la conjunción de la excelencia académica y la pertinencia social en su acepción más amplia, que asegura, entre otros elementos, el pleno acceso a dichos programas a través de diversos modelos pedagógicos. [X-3]

LETRA C

1- Calidad en los procesos de evaluación

Se puede considerar que un proceso de evaluación externa ha culminado con calidad cuando este cumple con determinadas

características tales como: los involucrados (evaluados y evaluadores) han cumplido con las normas y procedimientos establecidos para su desarrollo; ausencia de conflictos de intereses o en caso de haberlos fueron resueltos satisfactoriamente durante el proceso; los evaluados satisfechos con la actuación de los evaluadores; los evaluados están de acuerdo con el informe final; y el proceso ha aportado información útil y nuevos conocimientos para la mejora del objeto evaluado. [a]

2- Capacidad de gestión del programa (maestría)

Se manifiesta en:

- la eficaz planeación, organización, ejecución y control de las actividades del programa,
- el monitoreo de sus impactos,
- el establecimiento de las relaciones interinstitucionales que él demanda,
- la atención a las necesidades que generan la actividad de profesores y estudiantes,
- la difusión de su existencia y de la información relacionada con él mismo (tesis, reportes de investigación, informes y otras),
- la legalidad de la documentación
- el control efectivo de su ejecución y resultados,
- el aseguramiento y mejoramiento de la calidad del mismo, lo que constituye objetivo principal de la gestión del programa.[X-3]

3- Carrera autorizada

Todas las carreras que se imparten en los diferentes centros de educación superior del país. La condición de carrera autorizada se mantendrá siempre que se cumplan los requisitos establecidos y podrá ser revocada por el OACES, o por el MES. Si durante su funcionamiento se hiciese evidente, a través de los procedimientos institucionales de control establecidos, que no se cumplen con esos requisitos, esto implicaría su interrupción temporal o definitiva. [X-2]

4- Categoría de acreditación

Nivel de certificación que se otorga por un organismo o entidad de acreditación a los programas e instituciones sobre la base de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación y evaluación externa. En el ámbito cubano la categoría de acreditación la otorga la Junta de Acreditación Nacional y se identifican cuatro categorías de acreditación: Autorizado, Ratificado, Certificado y de Excelencia. Para los programas de maestría se establecen las cuatro categorías; para las carreras y programas de doctorados se establecen tres, no se utiliza la de Ratificado. [a]

5- Categoría de programa autorizado

En cualquier caso está considerada como un nivel primario de acreditación, ya que expresa el primer y más importantes nivel de calidad del sistema, a partir del cual tiene lugar un proceso de gestión y aseguramiento de acciones para el mejoramiento continuo.[JAN]

6- Categorías superiores de calidad

Se establecen la de Ratificado, Certificado y de Excelencia:

1. Para las *carreras (certificada y de excelencia)* se exige al menos cinco generaciones de graduados, haber obtenido resultados satisfactorios o de bien o excelente, respectivamente, en las inspecciones parciales o generales

- realizadas a las carreras en los dos últimos años, en caso de haberse efectuado; hacer una solicitud oficial de evaluación externa por el Rector o el Director de la institución a la Junta de Acreditación Nacional (JAN); haber obtenido resultados satisfactorios en la evaluación externa desplegada por una comisión de expertos; contar con un dictamen favorable del Comité Técnico Evaluador; y la decisión positiva de la JAN válida por un periodo de 5 años. [X-2]
2. En el caso de los *programas de maestría (ratificada, certificada y de excelencia)*, para su obtención, se exige al menos dos ediciones del programa concluidas con sus correspondientes autoevaluaciones y una edición en ejecución; hacer una solicitud oficial de evaluación externa por el Rector o el Director de la institución a la Junta de Acreditación Nacional (JAN); haber obtenido resultados satisfactorios en la evaluación externa desplegada por una comisión de expertos; contar con un dictamen favorable del Comité Técnico Evaluador; y la decisión positiva de la JAN. [X-3]
 3. En el caso de los *doctorado (certificado y de excelencia)*, se exige haber realizado al menos una autoevaluación, hacer la solicitud oficial de una evaluación externa y desarrollarla satisfactoriamente y recibir un dictamen final positivo de la JAN. [X-4]

7- CE: Comisión Evaluadora (ver) Centro autorizado

Categoría que se otorga a las entidades subordinadas que reúnan los requisitos para ejecutar programas de formación académica de posgrado y de superación profesional por la máxima instancia de dirección de cada Organismo de la Administración Central del estado, de los consejos de administración de las provincias y del municipio especial Isla de la juventud. El otorgamiento de la categoría de centro autorizado a otras instituciones es competencia del Ministerio de Educación Superior. Pueden formar parte de la red de centros

autorizados de posgrado que desarrollan actividades de superación profesional los centros de educación superior, los institutos dedicados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico y los centros autorizados para impartir posgrado de superación profesional.

8- Centro Rector

Centro de educación superior con mayor experiencia en el desarrollo de la carrera designado como sede de cada Comisión Nacional de la carrera. Tendrá la responsabilidad de garantizar que la Comisión Nacional de carrera cumpla con las funciones establecidas; responderá por el cumplimiento de las tareas asignada a ella, así como por la relación sistemática que se debe establecer con otros centros de educación superior que desarrollan la carrera (centros homólogos) y con los OACE afines a la carrera. Esta labor se desarrollará en colaboración con la Dirección de Formación de profesionales del MES o con la instancia correspondiente en otros OACE.

9- Centro Universitario Municipal (CUM)

Centro en el que se unifican las sedes universitarias municipales de los diferentes organismos (MES, MINED, INDER, MINSAP) en una sola entidad con personalidad jurídica propia, dirigida integralmente por el Ministerio de Educación Superior. La Dirección del centro de educación superior adscrito al MES en cada provincia será el nivel jerárquico inmediato superior al Centro Universitario Municipal, estableciéndose también a ese nivel la dirección metodológica de los procesos académicos sobre las instituciones de educación superior de la provincia adscritas al MINED, al MINSAP y al INDER.

10- Certificación / Certificación de calidad

Documento en que una autoridad da fe de la veracidad de un documento. La certificación de la calidad (o acreditación de la calidad) traduce aproximadamente la expresión inglesa de *quality assurance* pero también la de *licensure*. Cada vez se la denomina más

acreditación. Supone que la evaluación de calidad de una institución/programa ha sido positiva. También existe la certificación de notas de un/a estudiante, que se recogen en el certificado académico. [I]

11- Claustro de profesores de la carrera

A efectos de los procesos de acreditación se considera como claustro al total de profesores con categoría docente principal, desde Instructor hasta Profesor Titular, que desarrollaron actividades docentes en la carrera en el último curso concluido.[X-2]

12- Claustro de profesores de un programa de posgrado

Grupo de profesores con un alto nivel académico y amplia experiencia profesional, avalados por el grado científico de Doctor o el título de Master o Especialista; o las categorías de profesor Titular o profesor Auxiliar, Investigador titular o Investigador auxiliar; o ser profesionales de la producción, los servicios o del arte, de un alto prestigio en los campos del conocimiento vinculados al programa. A efectos de la evaluación externa el claustro del programa de maestría se contemplará como la suma de profesores del programa más los tutores de las tesis.

13- CNGN: Comisión Nacional de Grados Científicos (ver) Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (COPEP)

Órgano asesor de la dirección del Ministerio de Educación Superior para el trabajo de la educación de posgrado en Cuba. La COPEP está integrada por un total de 40 miembros seleccionados de las proposiciones realizadas por los consejos de dirección de cada centro de educación superior del MES, del MINED, del MINSAP, del CITMA: y de las direcciones de Posgrado, de Ciencia y técnica y Formación del profesional del MES, así como proposiciones de las direcciones que atienden a los centros de educación superior del MINFAR y del MINIT, y de otros organismos. La COPEP aprueba los

programas de formación académica para lo cual crea grupos por las ramas más importantes de la ciencia y la técnica, en dependencia de las necesidades que se originen en el desarrollo de sus funciones que son las siguientes:

- Asesorar y proponer acciones para la adopción de políticas, estrategias y objetivos en torno a la educación de posgrado.
 - Asesorar en la revisión y elaboración de las normas y procedimientos que erigen el desempeño de la educación de posgrado en el país.
 - Asesorar en la definición de estándares y criterios de calidad del posgrado.
 - Proponer sobre la aprobación del primer nivel de acreditación de calidad de los programas de maestrías y especialidades, que se corresponde con la autorización para su inicio.
 - Asesorar sobre la convalidación y homologación de títulos y contenidos de estudios entre los programas de educación de posgrado que se desarrollan en Cuba y los afines de otros países.
- [XII]

14- Comisión Evaluadora de un programa (CE)

Comisión formada por expertos seleccionados “ad-hoc” para realizar el proceso de evaluación externa de un programa y elabora un informe final que entrega al Comité Técnico Evaluador

15- Comisión Nacional de Carrera

Dirige a nivel nacional, los aspectos esenciales del trabajo metodológico de la carrera para asegurar la mejora continua de la calidad del proceso de formación. Tiene como objetivo fundamental contribuir a concretar la política del Estado en la formación de los profesionales de nivel superior, en estrecha coordinación con la instancia encargada de dirigir esta formación en cada Organismo de la Administración Central del Estado (OACE) con centros de educación superior adscritos.

Está constituida por profesores con elevada experiencia docente y el científico reconocidos, así como por profesionales de la producción y los servicios con prestigio en su esfera laboral, y representantes de las organizaciones estudiantiles. La conducción de esta comisión estará a cargo de un presidente nombrado por el OACE al que está subordinada la carrera. La sede de cada Comisión Nacional de la carrera se designará por el organismo correspondiente de la administración central del estado, al centro de educación superior con mayor experiencia en el desarrollo de la carrera, que se denominará Centro Rector. Entre sus funciones están:

- Diseño del proyecto del plan de estudio y de los programas de las disciplinas.
- Defensa pública de dicho proyecto ante el Tribunal nombrado por el MES.
- Perfeccionamiento continuo del plan de estudio, proponiendo las modificaciones -necesarias al plan y al programa disciplinar vigentes.
- Asesorar sistemáticamente a los centros homólogos
- Aprobación de los textos de carácter nacional
- Validación del plan de estudio a partir de su aplicación.
- Las orientaciones para el diseño y ejecución de los ejercicios de culminación de los estudios.
- Elaboración y aplicación de un sistema de control periódico sobre la preparación y efectividad del trabajo de los egresados.

[XIII]

16- Comisión Nacional de Grados Científicos (CNGC)

Entidad adscrita al Consejo de Ministros. Órgano estatal que regula y ejecuta la política y la labor referida a los grados científicos y dirige funcionalmente el Sistema Nacional de Grados Científicos. Determina y autoriza a las instituciones, tribunales y demás órganos facultados para participar en el proceso de otorgamiento de grados científicos, otorga los grados científicos y expide los títulos correspondientes;

decide el procedimiento de convalidación y convalida, en su caso, grados científicos de quienes hayan obtenido esos grados en el extranjero.

17- Comité Académico

Instancia integrada por un grupo de profesionales, no menor de cinco miembros de amplia experiencia docente, investigativa y/o profesional (profesores, investigadores o especialistas de alto nivel académico) seleccionados del claustro del programa y presidido por un coordinador. Este se organiza para la proyección, ejecución y control del proceso docente de cada programa de doctorado, especialidad, maestría y diplomado y rinde cuentas de su actividad a la dirección de la institución y ante el consejo científico del centro, facultad o ECIT que imparte el programa en cuestión. El Comité Académico es nombrado por el rector del CES o director de la ECIT autorizada o la persona que estos designen, y rinde cuentas de su gestión ante los órganos administrativos, académicos y científicos correspondientes. [XII]

Entre sus funciones está: [IX]

- Diseñar el programa, la composición del claustro y proponer su aprobación a la autoridad institucional correspondiente
- Proponer y/o hacer modificaciones al programa
- Autorizar la realización de exámenes de suficiencia que se soliciten, así como la convalidación de cursos u otras formas organizativas.
- Otorgar créditos académicos
- Autorizar la defensa de tesis o trabajo final.
- Aprobar los tribunales para la evaluación de tesis o trabajo final.
- Proponer el otorgamiento de los títulos o certificados.
- Organizar y realizar procesos de autoevaluación al concluir cada edición del programa.

- Proponer a la autoridad institucional correspondiente la solicitud de evaluación externa para la acreditación del programa.
- Monitorear lo atinente al impacto del programa.

18- Comité de Apelación (CA)

Órgano auxiliar de la JAN para analizar y proceder en los casos de apelaciones establecidas por los evaluados dada su insatisfacción ante los resultados obtenidos en las evaluaciones externas y la acreditación o los procedimientos seguidos en los mismos. Este órgano estará compuesto por tres expertos seleccionados de entre los miembros de la JAN por su disposición, currículum y aptitudes para desempeñar esta actividad, así como por sus conocimientos y experiencia en el campo de la evaluación y acreditación en la educación superior y su prestigio profesional. La Secretaría Ejecutiva propondrá los posibles integrantes del CA y los someterá al pleno de la misma para su aprobación.

Para su trabajo, el Comité de Apelación se apoyará, siempre que sea necesario, en la colaboración de hasta tres especialistas de la rama del conocimiento a que pertenece el programa que ha sido acreditado, los cuales no podrán ser miembros de ninguna de las instancias responsables de la evaluación y de la acreditación, ni tener relación alguna con el programa en cuestión. Estos especialistas no emitirán juicios conclusivos del proceso y serán convocados para emitir criterios sobre el diseño del programa u otros elementos técnicos propios de la especialidad. El Comité de Apelación será convocado sólo por la Secretaría Ejecutiva de la JAN, en caso de recibirse alguna solicitud de apelación. Los miembros del CA no tendrán voto en las sesiones ordinarias de trabajos de la JAN. [VIII]

19- Comités Técnicos Evaluadores (CTE)

Órganos auxiliares encargados del asesoramiento metodológico a los procesos de acreditación, integrados por un número mínimo de 10 y no mayor de 20 profesores e investigadores de reconocido prestigio académico que son renovados en un 25% cada dos años. [XI]

El CTE tiene entre sus funciones hacer la revisión preliminar de los documentos del programa a evaluar y de las autoevaluaciones realizadas; preparar y asesorar metodológicamente a los expertos, previo a la evaluación externa y durante la misma; verificar que se haga una evaluación homogénea de los aspectos descritos en la Guía de Evaluación y elaborar el cronograma de trabajo; valorar el informe final de los evaluadores y elaborar un Proyecto de Dictamen que contendrá la propuesta de nivel de certificación del programa evaluado para someterlo a la *JAN*. El SEA-M, el SEA-CU y el SEA-Dr cuentan con sus respectivos CTE, no así el Sistema de Evaluación Institucional en proceso de conformación.

20- CONESUM: Consejo Nacional para la Educación Superior en el Municipio

Contexto social (en relación con el impacto de la evaluación)

Entorno no comprendido en los límites de la institución y que se relaciona de manera permanente o eventual con el objeto evaluado. En este caso, se incluye a las entidades empleadoras de los egresados, a la comunidad profesional más vinculada al programa, a los sujetos participantes en los procesos de evaluación externa y a la propia agencia acreditadora, con sus estructuras, procedimientos y normativas para el desarrollo de estos procesos. [JAN]

21- Contextualización de la evaluación

La evaluación se adapta a las condiciones reales en que se desarrolla el objeto a evaluar o evaluado. Esta característica de la evaluación coadyuva a valoraciones y conclusiones más objetivas e imparciales. [VI]

22- Control de la calidad

Organización y práctica de supervisión de la excelencia de una institución de educación superior. A nivel práctico, un control de calidad indirecto se produce con la publicación de los catálogos de la

institución de enseñanza superior en que se especifican las características y recursos de la institución. Es una información pública, que es cada vez más accesible a través de la red. [I]

23- Control del proceso docente educativo (en el pregrado)

Parte del contenido del trabajo metodológico y una de sus funciones. Es el medio fundamental para conocer la calidad de dicho proceso, evaluar sus resultados y dirigirlos hacia el cumplimiento de sus objetivos. Comprende, en lo esencial el control a la planificación y organización del proceso docente educativo en sus distintos niveles organizativos; el control a la calidad de la ejecución del proceso y el control a la preparación adquirida por los egresados.[XIII]

24- COPEP: Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (ver) COPESUM: Consejo Provincial para la Educación Superior en el Municipio

25- Crédito académico

Unidad cuantitativa y cualitativa que valora los resultados alcanzados teniendo en cuenta la profundidad, el volumen y la intensidad del trabajo que realiza el estudiante para lograr las metas trazadas en los programas. Los créditos se otorgan al considerar cumplidos los objetivos de las actividades planificadas. El comité académico tiene la facultad de estimar el período de vigencia o caducidad de los créditos, previamente establecido en el programa que dirige, siempre que no rebasen los cinco años después de haber sido otorgados; así como de establecer la correlación entre actividad lectiva (cada hora de docencia directa) y actividad independiente del estudiante para calcular el crédito académico. Para esto se tiene en cuenta que cada hora de docencia directa del profesor o tutor implica no menos de tres horas de trabajo independiente del estudiante y se llega al estimado de que un crédito académico equivale a 48 horas totales de trabajo del estudiante: horas de actividad lectiva y horas de actividad independiente (prácticas, actividad profesional, publicaciones

científicas, preparación de exámenes, redacción de textos, investigaciones u otras.

Los programas tienen un sistema de créditos obligatorios, opcionales y libres, de acuerdo con los objetivos y la estrategia de formación. Los créditos obligatorios se exigen a todos los estudiantes sin distinción. Los créditos opcionales son seleccionados por los alumnos dentro del propio programa matriculado, a partir de un conjunto de ofertas. Los créditos libres se obtienen en cursos y entrenamientos de posgrado fuera del programa en el que está matriculado el estudiante. Tanto los créditos opcionales como los libres se obtendrán bajo la orientación del comité académico. [XII, X]

26- Criterio (criterios)

1. Juicio o norma por la cual el individuo se guía para conocer la verdad sobre algo, bien sea cosa o persona. [II]
2. Carácter o propiedad de un objeto (persona o cosa) después del cual se formula sobre él un juicio de apreciación. El criterio es un modelo utilizado para una comparación cualitativa. Para las comparaciones cuantitativas se refiere a las unidades de medida. [II]
3. Principio al que nos referimos al formular un juicio o una apreciación. Norma para conocer la verdad [III]
4. Equivalente a estándar, es el principio de evaluación, que puede ser general. Estándar de acreditación de una institución o programa. [I]
5. Los criterios se definen normalmente como estándares para la acreditación de instituciones y programas con lo que la definición es casi igual. Los criterios se refieren más al cumplimiento con las normas y regulaciones públicas. En cambio en el sistema británico, los criterios se refieren sobre todo a la utilización del término “*university*”. Así pues más que una diferencia sustancial, lo que hay es una diferencia de origen, ya sea del Gobierno o de la agencia de acreditación

(que en algunos países es privada y voluntaria). Hay que tener en cuenta que en algunos países la acreditación es una tarea no-gubernamental, pero el reconocimiento corresponde al sector público. Por eso las diferencias de matices entre estándares, criterios, e indicadores es complicada. [I].

27- Criterios básicos

1. Algunas agencias de acreditación (como ABET para ingeniería) utilizan fundamentalmente ocho criterios denominados “criterios del programa de nivel básico” en los que se pueden identificar indicadores de calidad. Se refieren a ocho criterios fundamentales, para lo que se denomina “programa de nivel básico”, especificando los indicadores más importantes.
 - Criterio 1: Estudiantes. Calidad de los estudiantes admitidos al programa. Calificaciones obtenidas durante la carrera. Nivel de éxito de los estudiantes en los objetivos del programa. Políticas para la aceptación de estudiantes que se transfieren. Validación de cursos por crédito en otros programas. Todos los/as estudiantes cumplen los requisitos del programa.
 - Criterio 2: Objetivos educativos del programa. Los objetivos educativos deben estar publicados detalladamente. Necesidades de los diversos grupos y su forma de ser evaluados. Un plan de estudios detallado. Sistema de evaluación continua, que utilice los resultados para mejorar el programa.
 - Criterio 3: Evaluación y resultados del programa. Habilidad para aplicar el conocimiento de matemáticas, ciencias e ingeniería. Para diseñar y realizar experimentos, así como analizar e interpretar datos. Diseñar un sistema, componente o proceso. Para funcionar en un equipo multidisciplinar. Identificar, formular, y resolver problemas de ingeniería. Comprensión de la responsabilidad profesional y ética.

Habilidad para comunicar de forma efectiva. Comprensión del impacto de las soluciones de ingeniería en un contexto social y global. Reconocer la necesidad y tener la motivación de realizar educación a lo largo de la vida (LLL). Conocimiento de temas de actualidad. Habilidad para utilizar las técnicas, metodología, y las herramientas de la ingeniería contemporánea.

- Criterio 4: Componente profesional. Un año de matemáticas y ciencias básicas, con experiencia experimental. Un año y medio de ingenierías y diseño de ingeniería. Un componente de educación general.
- Criterio 5: Profesorado. Suficiente en número. Con competencias suficientes para cubrir todas las áreas del plan de estudios. Garantía de interacciones profesor-estudiante. Consejo y asesoramiento de estudiantes. Actividades de servicio en la institución de educación superior. Interacción con profesionales, industria, y empleadores.
- Criterio 6: Equipamiento. Clases. Laboratorios. Equipamiento. Atmósfera favorable al aprendizaje. Posibilidad de interacción profesor-estudiante. Ambiente de desarrollo profesional y actividades profesionales. Oportunidad para aprender el uso de las herramientas contemporáneas. Infraestructura de ordenadores e información para estudiantes y profesores.
- Criterio 7: Apoyo institucional y recursos económicos. Apoyo institucional efectivo. Recursos económicos suficientes. Liderazgo constructivo. Atracción y retención de buen profesorado. Adquisición y mantenimiento operativo del material y equipamiento técnico. Personal de apoyo. Servicios institucionales.
- Criterio 8: Criterios del programa. Especificación de los criterios propios de cada programa. Estos son los ocho criterios para el nivel básico. [I]

En la educación superior cubana se han determinado los criterios básicos a evaluar por los sistemas de evaluación y acreditación en dependencia del objeto que estos evalúan (carreras universitarias, programas de maestrías, doctorados o instituciones). De forma general, se pueden relacionar los siguientes criterios: pertinencia e impacto social, profesores, estudiantes, infraestructura, currículo, tradición de la institución y colaboración interinstitucional, tutores, aseguramiento didáctico, material y administrativo del programa, formación de doctores, gestión de la información y el conocimiento. [a]

28- CTE: Comité Técnico Evaluador (ver) CUM: Centro Universitario Municipal (ver)

29- Currículo base

Currículo de obligatorio cumplimiento para todo los CES en las carreras que se estudian en la educación superior insertadas en los planes de estudio D. A partir del currículo base, de los objetivos generales formulados para la carrera y de los programas de las disciplinas, el colectivo de la carrera de cada CES decidirá cómo completar su Plan de Estudio particular (currículo propio y optativo/electivo), en correspondencia con las características del CES y de las sedes universitarias subordinadas (actualmente CUM); así como, con las del territorio donde está enclavado. La propuesta final del Plan de Estudio particular será aprobada por el Rector. [XIII]

LETRA D

1- Debilidades

Aspectos de los programas e instituciones educativas que no cumplen con los estándares de calidad establecidos en el Patrón de Calidad, los cuales pueden ser mejorados. Estos aspectos son contemplados en forma de criterios evaluativos genéricos en las Guías de Evaluación de los distintos sistemas del SUPRA. Las debilidades se identifican en

los procesos de autoevaluación y de evaluación externa y deberán recogerse en los informes finales de dichos procesos. [a]

2- Dimensión:

Extensión susceptible de medida [IV]

3- Dictamen

Documento conclusivo del proceso de evaluación externa y del proceso de acreditación.

El Dictamen del Comité Técnico Evaluador es el documento que recoge aquellos aspectos esenciales del proceso de evaluación externa (debilidades, fortalezas y otros) destacados por los evaluadores externos en su informe final, así como una proposición de categoría de acreditación por parte del CTE a otorgar al programa en cuestión. Este dictamen del CTE correspondiente, una vez analizado y refrendado por su presidente, se eleva a la Junta de Acreditación Nacional junto con los documentos del proceso de evaluación externa para su análisis y aprobación.

El Dictamen de la JAN es el documento conclusivo que aprueba la categoría de acreditación otorgada por la JAN y es refrendado por la Secretaria Ejecutiva de la JAN. Este se eleva la presidente de la JAN quien es el que aprueba o no el otorgamiento de la categoría de acreditación propuesta. [a]

4- DEP-MES: Dirección de Educación de Posgrado del Ministerio de educación Superior.

5- Doctor en Ciencias

Grado científico que se otorga a los doctores en ciencias de determinada especialidad que hayan realizado un trabajo de alto nivel de especialización en el campo del conocimiento al que se dediquen, con la defensa ante un tribunal competente, de una tesis que contenga

la solución y generalización de un problema de carácter científico que constituya un aporte a la rama del conocimiento de que se trate. [X-4 y XIV]

6- Doctor en Ciencias de determinada especialidad

Grado científico que se otorga a los graduados del nivel universitario que contribuyan significativamente al desarrollo de su especialidad y satisfagan a plenitud los requisitos y las evaluaciones correspondientes a los programas que se establezcan, dentro de un proceso que culminará con la defensa ante el tribunal competente de una tesis donde se ponga de manifiesto un determinado grado de madurez científica, su capacidad de enfrentar y resolver problemas científicos de manera independiente, se demuestre un profundo dominio teórico y práctico en el campo del conocimiento de que se trate, y que contenga la exposición del resultado alcanzado por el graduado universitario en su especialidad, que podrá consistir en la propuesta de solución o solución de un problema teórico o práctico de ella o en una contribución científica de otro tipo.[X-4y XIV]

7- Documento del programa

Conjunto formado por el expediente del programa y sus ediciones, los expedientes de los estudiantes y las tesis o trabajos finales.[IX]

8- Documentación general mínima del programa de posgrado

Comprende una copia impresa del diseño del programa y sus modificaciones, si las hubiera y una copia del documento oficial que autoriza la ejecución del programa.[IX]

LETRA E

1- ECIT:

Entidad de Ciencia e Innovación Tecnológica

2- Edición para programa académicos de amplio acceso

En este caso los incisos b y c (dados en la anterior) se considerarán indicativo para el tiempo de finalización, pero se deben prever las facilidades para aquellos estudiantes que no venzan el programa en estos límites. [IX]

3- Edición para programa presencial

Cada convocatoria del programa de posgrado, independientemente de la cantidad de grupos que puedan constituirse. Las ediciones se enumeran consecutivamente de acuerdo con la fecha de apertura. A cada edición le corresponde un calendario donde se indica: a) fecha de inicio; b) cronograma de actividades lectivas e independientes, incluida la evaluación final (defensa de tesis o trabajo final); c) fecha de cierre de la edición de acuerdo con la duración declarada en el programa. [IX]

4- Educación a distancia

Equivalente a *correspondence education* pero más bien a *distant learning*. A veces se abrevia como EAD. En inglés a veces como ODL, *open and distance learning*. Los términos están cambiando debido a las tecnologías nuevas (TIC) que permiten sistemas diferentes de educación a distancia. Es un sistema de educación en que no hay contacto directo presencial entre estudiante y profesor. Hay instituciones de educación superior especializadas en este tipo de educación, aunque las instituciones tradicionales (presenciales) están también integrando parte de sus estudios con una metodología a distancia. Un caso especial de acreditación es el de la educación a distancia o virtual. El criterio que se está siguiendo en la actualidad es que la acreditación de educación a distancia no requiere un sistema separado o distinto de acreditación. Casi todas las agencias de acreditación institucional incluyen también educación a distancia. Poco a poco han ido cambiando los criterios y procedimientos para adecuarse a las características de educación a distancia o virtual. [I]

5- Educación presencial

1. Cuando estudiantes y profesores se reúnen en aulas para realizar la clase. [I]
2. Enseñanza que requiere la presencia del profesor y del estudiante todo el tiempo para la implementación de las actividades lectivas. [a]

6- Educación virtual

Enseñanza que se realiza fundamentalmente a través de Internet en ambiente Web. La educación “a distancia” se ve sobrepasada por la educación “virtual”. Cada vez es más frecuente la educación dual: presencial y virtual en una misma institución de educación superior, incluso en los/as mismos estudiantes. En cualquiera de los casos, evaluar la calidad de la educación virtual es un problema añadido para los sistemas de acreditación. La tendencia es a no establecer agencias separadas, especializadas en acreditar educación no-presencial, sino que lo hagan las mismas agencias que acreditan las otras modalidades de educación terciaria. [I]

7- Eficacia (*effectiveness*):

1. Capacidad de obtener resultados de calidad, independientemente de los medios que se utilicen. [I].
2. Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera

8- Eficiencia (*efficiency*):

1. Virtud para lograr un efecto determinado con el mínimo de recursos. Acentúa que los recursos utilizados son los adecuados, y no tanto que se consiguen los resultados máximos. Es una medida de productividad y también de gestión adecuada [I].
2. Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

9- Egresado

Estudiante que ha culminado un programa académico de carrera universitaria o posgrado en el tiempo determinado y con el debido cumplimiento de los requisitos evaluativos establecidos por las regulaciones correspondientes al nivel de enseñanza. En el caso de la educación posgraduada, el egresado debe haber cumplimentado además los créditos establecidos para cada modalidad y las defensas ante tribunal de tesis o tesinas en el caso que se requiera.[a]

10- Equidad

Referida como la oportunidad que ofrece el proceso de evaluación a todos los participantes, a pesar de las diferencias, para participar y aportar en la toma de decisiones. [VI]

11- Equivalencia

Que tiene el mismo valor. Hace comparables asignaturas, programas, carreras, títulos. No supone una igualdad total de contenidos, sino que establece un nivel formativo similar. Puede hablarse de un sistema de equivalencias, que algunas instituciones de educación superior poseen en sus reglamentos internos. ECTS es otro sistema de equivalencias, a nivel europeo. [I].

12- Especialidad de posgrado

Proporciona la actualización, profundización, perfeccionamiento o ampliación de las competencias o familia de puestos de trabajo, en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico, social y cultural del país. Estos programas se orientan a satisfacer demandas formuladas por los organismos interesados en utilizar esta modalidad de posgrado con el objetivo de alcanzar un alto grado de desarrollo profesional en sus graduados por lo que se concibe como emprendimiento conjunto entre los organismos demandantes y los CES o ECICT autorizadas, los cuales participan activamente en el diseño, ejecución y control de la calidad de la especialidad. Se

fundamenta en la actividad profesional que requiere un determinado puesto de trabajo, donde se adquieren y/o perfeccionan las competencias profesionales específicas para su desempeño óptimo, por lo que los créditos indispensables para lograr este propósito debe sobrepasar el 50% del total del programa. [IX y X]

13- Estándar (estándares)

Nivel o referencia de calidad predeterminada por alguna institución o por el Estado. Los estándares de calidad o de excelencia sobre instituciones o programas de educación superior son establecidos previamente, y de forma general, por una agencia de acreditación. Son un conjunto de requisitos y condiciones que la institución debe cumplir para ser acreditada por esa agencia. Suele requerir además que la institución tenga establecidos sistemas de control de calidad propios. Los estándares tradicionales están organizados según las funciones de la organización: misión, gobierno, profesorado, programas y planes de estudios, servicios a los/as estudiantes, biblioteca, otros recursos físicos, y recursos económicos. Esto produce una evaluación global de la institución/programa. Pero lo novedoso no es tanto el medir esas funciones organizativas como evaluar los resultados obtenidos por el alumnado. Deben de ser medidos conforme a estándares externos a la propia institución. El nuevo objetivo de la acreditación es concentrarse en las formas en que los programas/instituciones se organizan para conseguir los resultados que se consideran importantes. No se trata de medir la *calidad* adscrita a un sistema, sino su *uso* real. Además, se trata de averiguar (y medir) cómo un programa/institución aprende de ese proceso. Con un ejemplo: en vez de analizar de forma casuística todo el plan de estudios, la nueva acreditación se concentra en evaluar algunas asignaturas en detalle, cómo se han diseñado, cómo se evalúan luego, y los modelos pedagógicos e innovaciones que utilizan. Se trata también de analizar los procesos que garantizan la calidad académica del programa. Los/as colegas externos (pares) están facultados para este tipo de análisis. [I].

Los estándares son nivel de requisitos y condiciones que deben ser cumplidos por los programas o las instituciones para ser acreditados por una agencia. Estas condiciones incluyen expectativas acerca de la calidad, efectividad, viabilidad financiera, resultados y sostenibilidad de esos programas o instituciones

14- Estándares de acreditación

Niveles que se definen para lograr una acreditación positiva. La agencia acreditadora establece los estándares. El auto-estudio de la institución pone en relación los resultados que obtienen con referencia a los estándares establecidos por la agencia de acreditación. La visita del equipo (elegido por la agencia de acreditación) determina que la institución y/o programa cumple esos estándares. De todo ese proceso se realiza una publicación, y la institución o programa aparece en una lista de acreditados. Este proceso no termina aquí, sino que se sigue monitorizando el progreso que la institución o el programa realizan de acuerdo con los estándares de la agencia acreditadora. Existe una reevaluación cada cierto número de años para poder continuar con la acreditación. [I].

15- Estándares mínimos de calidad

Estándares que se deben lograr por parte de una institución o programa para ser acreditada. En el proceso de acreditación se mide la estructura (y funcionamiento real) de la institución, o de un programa de estudios concreto, en relación con unos estándares establecidos por escrito. Los estándares son considerados como principios de calidad. El programa debe demostrar a través de esos estándares que las personas que terminan la carrera (el programa concreto) son competentes y que alcanzan niveles profesionales adecuados. Estos principios son la base central del proceso de acreditación. Pero los estándares de calidad de formación no es todo, pues la acreditación debe evaluar también las dimensiones de la capacidad institucional del programa. Eso supone una serie de estándares adicionales. [I].

16- Estandarización

Ajuste a una norma o nivel. Supone un sistema de equivalencias. [I].

17- Evaluación

Valoración de algo. La evaluación es la recopilación de datos y estadísticas sobre la calidad de una institución/programa. Suele referirse a *evaluation* pero también a *assessment*. Se resaltan los puntos positivos y los negativos. Hay diversos tipos: de docencia, de investigación, individual, de gestión, institucional, etc. La evaluación interna (o auto-evaluación) suele culminar en un informe escrito. La evaluación externa se realiza por un comité (o equipo) de pares, expertos externos. [I].

18- Evaluación continuada

La evaluación para la acreditación debe ser permanente, y los resultados deben servir para reformar y mejorar el programa de estudios y la institución. Se pone énfasis en la capacidad del propio programa/institución por corregirse y mejorar, en definitiva por cambiar. El proceso de acreditación es una herramienta para la mejora del sistema, en especial para corregir las debilidades o problemas, sobre todo aquellos que son inexplicables (o inexplicados). El objetivo actual es que las personas que terminen la carrera sientan la necesidad —y tengan la motivación— de una formación a lo largo de la vida (lo que en inglés se denomina LLL *lifelong learning*). La acreditación de un programa suele resaltar que el programa en sí no es el nivel final de formación del alumnado, sino que el proceso de formación debe continuar. Este sentimiento de necesidad y la motivación actual de las personas que terminan la carrera para seguir formándose, no son fáciles de medir; pero son básicos para entender los cambios que se están produciendo en la evaluación de la educación superior en el mundo. [I].

19- Evaluación de impacto

Para una definición de la evaluación de impacto en la educación se deben considerar las siguientes ideas:

- Constituye un proceso continuo dirigido a valorar no solo los resultados, sino también la calidad de las acciones aplicadas.
- Debe ser capaz de valorar si se producen o no(es decir, dónde no hubo impactos) los cambios esperados y la relevancia de los cambios producidos.
- Debe ofrecer la certeza de que los cambios observados son el resultado de las acciones cuyo impacto se evalúa.
- Debe ofrecer información sobre qué segmentos del objeto evaluado incidieron con mayor intensidad las acciones aplicadas y en qué medida y qué contribución realizaron sus distintos componentes al mejoramiento de la calidad.
- Debe permitir que se obtenga información sobre cambios no previstos inicialmente.

La evaluación de impacto es un proceso dirigido a juzgar el valor de los cambios producidos en un objeto por la incidencia de determinadas acciones, la magnitud que estas tuvieron, qué aspectos afectaron y en qué medida estos cambios contribuyen a la mejora continua del objeto evaluado o no. [JAN]

20- Evaluación del impacto los procesos de evaluación y acreditación

Proceso dirigido a valorar los cambios significativos producidos en la calidad de los programas evaluados, en la vida institucional, el contexto social, en la pertinencia de los procedimientos empleados en estos propios procesos y en la calidad del desempeño de la agencia de acreditación responsable de la empresa evaluadora.

El impacto de los procesos de evaluación y acreditación de los programas educativos no se limita solamente a los cambios en el objeto evaluado, lo que le confiere un carácter complejo. Si se aspira a

realizar una evaluación objetiva del impacto de estos procesos, deberán ser tenidas en cuenta otros aspectos que se manifiestan en el impacto. Entre estos aspectos se encuentran:

- Cambios hacia el interior de la institución educativa (en los programas, la gestión universitaria y los propios procesos de evaluación y acreditación), así como en el plano externo (en el contexto social, económico y cultural del territorio y el país así como en el desempeño profesional del egresado).
- Los efectos de la evaluación y la acreditación pueden tener diversa naturaleza (efectos positivos y negativos; efectos cuantitativos y cualitativos; efectos objetivos y subjetivos; mediatos e inmediatos)
- Los efectos resultan de difícil medición, en particular, al establecer una relación entre los cambios observados y la implementación de los procesos de evaluación y acreditación.
- Las características y magnitud del impacto de cada proceso de evaluación y acreditación está en correspondencia con el contexto en el que se aplique y de los objetivos que se tracen para los mismos. [JAN]

21- Evaluación de programa

1. Proceso sistemático, diseñado intencionalmente y técnicamente, de recogida de información rigurosa (valiosa, válida y fiable), orientado a valorar la calidad y los logros de un programa, como base para la posterior toma de decisiones de mejora tanto del programa como del personal implicado y, de modo indirecto, del cuerpo social en que se encuentra inmerso. (Pérez Juste Ramón, 1993). [VI]
2. Proceso integral y sistemático orientado a la determinación del estado, el funcionamiento y la proyección del programa en correspondencia con lo predeterminado, normado y deseado que se basa en el flujo, procesamiento y retroalimentación de la información útil a los efectos de obtener nuevos

conocimientos sobre el programa para evitar y corregir desviaciones, garantizar la acreditación de su calidad y su mejora [a] [en VI]

22- Evaluación de resultados

En los procesos de acreditación, se refiere a que hay que describir los procesos de evaluación, los resultados de la evaluación documentados, evidencia de que los resultados se aplican para un desarrollo ulterior y la mejora del programa. Hay que demostrar que los logros obtenidos en cada resultado del programa son importantes para las metas de la institución y los objetivos del programa. Se suelen listar los logros del programa que han sido establecidos y basados en los objetivos educativos del programa. Se describe cómo esos resultados del programa se relacionan con los objetivos educativos del programa; cómo los logros conseguidos en el programa se relacionan con los criterios del programa establecidos con anterioridad; y los procesos utilizados para producir y evaluar cada uno de los logros del programa. Se solicita medir cada uno de los logros, ilustrando el nivel de calidad necesario para producir estudiantes que terminan el programa (la carrera) y que luego realizarán los objetivos educativos una vez concluyen los estudios. Se proveen datos cualitativos y cuantitativos, calculados de forma periódica, para evaluar la calidad de los logros obtenidos, así como el análisis de esos resultados. Hay que describir cómo los procesos a los que se aplican los resultados de la evaluación sirven para desarrollar y mejorar el programa. Explicar los cambios que se han aplicado para desarrollar y mejorar el programa. Proveer datos cualitativos y cuantitativos que apoyan esos cambios. Se suele enumerar el tipo de materiales (incluyendo trabajos de los/as estudiantes) que son accesibles para la revisión durante la visita, y que sirven para demostrar el logro de los objetivos y la evaluación de los logros obtenidos. Se prefiere organizar esos materiales sobre la base de resultados en vez de por asignaturas. [I]

23- Evaluación externa

1. Realizada por agentes o personas expertas no integrantes de la institución y/o no implicadas en la vida diaria del centro o en las actividades del programa. [VI]
2. También denominada evaluación por pares, o panel de evaluación, puede ser de una institución o un programa. Normalmente sigue a la evaluación interna. Suele estar compuesta de dos evaluaciones: (a) revisión por colegas externos (de fuera de la institución de educación superior) de la documentación entregada por la institución; (b) revisión por otros colegas visitando la institución, que es la típica visita de un equipo de pares que termina con un informe escrito y recomendaciones a la comisión de la agencia acreditadora. A veces se denomina panel de evaluadores externos, otras veces comité, o equipo. No hay una unificación del título, pero sí de las funciones. [I]
3. La evaluación externa es el proceso que permite estudiar a una institución o programa mediante la participación de evaluadores y/o entidades externas al objeto de evaluación. Incluye la recopilación sistemática de datos e información relativos a la calidad de su funcionamiento y brinda la emisión de un juicio o diagnóstico para reformas y mejora del programa de estudios y/o la institución. [X-3]

24- Evaluación final

No necesariamente es una evaluación sumativa. Cuantifica y analiza los resultados de diversa naturaleza obtenidos al terminar un período de tiempo previsto por lo que permite diagnosticar las causas del éxito o fracaso; formular propuestas de corrección y mejora; analizar la adecuación, viabilidad, ejecución y provecho del proyecto o programa y proponer las modificaciones oportunas; determinará si el programa debe modificarse o cambiarse radicalmente o puede mantenerse con modificaciones leves; relacionar y retroalimentar los procesos de

programación y evaluación siguientes, es decir, conectar la evaluación final con la evaluación inicial del proceso siguiente, ya que es un proceso continuo que se trasciende a sí mismo. Sus resultados pueden analizarse e interpretarse en relación con dos referentes distintos: las metas u objetivos que se habían propuesto alcanzar o con los logros o resultados. [VI]

25- Evaluación formativa

Término acuñado por Scriven en 1967. En oposición a la evaluación sumativa, su principal misión consiste en ayudar a perfeccionar y enriquecer el programa educativo real, mejorando los resultados. Entre sus características se pueden mencionar las siguientes: se consigue principalmente en la evaluación de procesos; implica la obtención de datos rigurosos a lo largo del proceso para conocer la situación en que éste se encuentra a la hora de tomar decisiones de mejora; supone una actividad paralela y simultánea a aquella que se está evaluando; permite corregir a tiempo cualquier disfunción que surja o potenciar los aspectos positivos detectados para que repercuta en el proceso global; tiene efectos permanentes y carácter continuo; permite una acción reguladora continua que posibilita alcanzar los objetivos previstos; puede calificarse de evaluación educativa: se utiliza preferentemente como estrategia de mejora y, a la vez, sirve para ajustar los procesos de cara a conseguir las metas propuestas.[VI]

26- Evaluación global

Pretende abarcar todos los componentes del objeto evaluado de modo integral, holísticamente, considerándolo como una totalidad interactuante en la que cualquier modificación en uno de sus componentes tiene consecuencias inmediatas en el resto de los componentes que lo integran. Es una evaluación muy compleja, pero con ella se obtiene un conocimiento y una comprensión más completa de la realidad del objeto evaluado, facilitándose la orientación general de la actividad educativa en la dirección oportuna. [VI]

27- Evaluación inicial

Consiste en la recogida de datos sobre la situación de partida de un centro o un programa, cuyo análisis e interpretación proporciona el diagnóstico que servirá para efectuar, si es necesario, el replanteamiento del funcionamiento general del centro o del programa, de los objetivos que se desea conseguir en un plazo determinado o de otros aspectos. [VI]

28- Evaluación interna

1. Se ejecuta por los propios integrantes de la institución o del programa evaluado y ofrece por escrito datos permanentes sobre el funcionamiento del centro o del programa favoreciendo la evaluación formativa. Contempla tres modalidades: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación [VI]
2. Es la que realiza una institución o programa. Se presenta por escrito, y normalmente en tres documentos. (a) dos descripciones anuales, expandidas, de la institución; (b) el certificado de cumplimiento (firmando los criterios); y (c) un plan de mejora de calidad que en inglés se conoce como *quality enhancement plan* (QEP) al principio del décimo año, de un centenar de páginas aproximadamente (75% de texto). [I]

29- Evaluación Institucional

1. Dentro de la evaluación se establecen dos grandes campos, la evaluación institucional y la evaluación de programas, que están bien definidos, interrelacionados, complementados y más bien se pudiera decir que uno abarca al otro. No es posible evaluar una institución sin evaluar sus programas y no es pertinente evaluar un programa, sino se tiene en cuenta la institución donde se desarrolla este. Sin embargo, es necesario aclarar que “en la evaluación de programas y centros se

plantea la necesidad de recurrir a indicadores diferentes que midan lo que en cada caso es la esencia de esa cultura” (Ruiz Ruiz, José M., 1996, pág. 46). [a][en VI]

2. La Evaluación Institucional, en el ámbito cubano, es aquel proceso de evaluación externa que se lleva a acabo en una institución de educación superior con el objetivo de comprobar la calidad de la gestión y de los resultados del trabajo institucional en todos sus procesos, en correspondencia con la misión o función social que le ha encargado el Estado y el Gobierno. Para comprobar el cumplimiento por el centro de su misión, o función social, la evaluación dirige su atención, a verificar la calidad de la gestión y de los procesos que se realizan y su contribución al cumplimiento de los objetivos del sistema. El proceso de evaluación institucional consta de varias etapas: autoevaluación, evaluación externa, divulgación de los resultados y elaboración de planes de mejora. [X-1]

30- Evaluación para la mejora

Combina revisiones internas y externas, con el objeto de mejora de la institución o programa educativo. [I]

31- Evaluación parcial

Pretende el estudio y la valoración de determinados componentes o aspectos del objeto evaluado y es más viable pues resulta más sencilla o menos costosa. [VI]

32- Evaluación procesual

Se caracteriza por la valoración, a través de la recogida continua y sistemática de datos, del funcionamiento del centro o del programa a lo largo del período de tiempo para el que se haya planteado la consecución de unos objetivos. Esto es de gran importancia dentro de la concepción de evaluación formativa al permitir controlar si lo

planificado está resultando como se preveía o si, por el contrario, aparecen desviaciones que pueden desvirtuar los resultados y que obligarían a reconducir, de inmediato, la acción educativa que se esté llevando a cabo. Es imprescindible para la toma de decisiones a tiempo y no esperar el final, cuando ya las soluciones no pueden suponer una mejora del proceso. [VI]

33- Evaluación sumativa

Propia para la evaluación del *producto*, es decir, de procesos terminados en el momento concreto y lo que se pretende es determinar su valía, positiva o negativa, en función de la utilización que se desee hacer de los mismos posteriormente. Es recomendable para resolver múltiples disyuntivas que se plantean a lo largo de períodos extensos, así como para la selección, certificación y avalar la responsabilidad social.[VI]

34- Evaluador, ra. (También experto)

1. Normalmente se refiere a *reviewer*, pero hay otras expresiones (como *rater*, *examiner*, o *scorer*). Persona que realiza una evaluación, ya sea interna o externa. Normalmente no es una persona experta, sino una que tiene prestigio dentro de la profesión, o que en lo que evalúa está en un nivel muy alto. [I]
2. Profesional de gran prestigio dentro de una rama del conocimiento, llamado a conducir procesos de evaluación, aunque no necesariamente debe ser experto en evaluación. [a]

35- Evidencia

Datos sobre un hecho. Acentúa la objetividad de la información. Con las evidencias se persigue la certeza, fiabilidad, y consistencia de los datos que se obtienen en la evaluación. [I]

36- Excelencia académica

Calidad competitiva de centros o de instituciones de educación superior en el mundo. [I]

37- Expediente del estudiante de maestría o especialidad de posgrado

Se refiere a la documentación mínima relacionada con el estudiante: la fotocopia del título de educación superior, la planilla de matrícula, la certificación de calificaciones y créditos y el acta de defensa con el informe del oponente. [IX]

38- Expediente de cada edición del programa [IX]

Se refiere el conjunto de documentos inherentes al programa que incluye:

- Autorización del inicio de la edición
- Autorización del MES del inicio de la edición en el extranjero, si es el caso.
- Matrícula oficial
- Calendario académico
- Dictamen de aprobación de tribunales de tesis
- Dictamen del Comité Académico avalado por el rector o director con las propuestas de otorgamiento de títulos correspondientes a la edición.
- Resultados de la autoevaluación
- Plan de mejora

39- Experto

Persona que posee experiencia y amplios conocimientos teóricos en evaluación que le permiten conducir procesos de evaluación con calidad. [a]

40- Exhaustivo

Relacionado con una aplicación que agote todos los detalles en el momento de recogida, interpretación y valoración de la información. [VI]

LETRA F**1- Factibilidad**

Cuando están dadas todas las condiciones para que la evaluación se realice en un ambiente natural, no de laboratorio, de manera que sólo se utilicen los recursos y el tiempo imprescindible para lograr sus propósitos. [VI]

2- Fiabilidad

Los resultados son iguales en mediciones sucesivas. Mide el nivel de consistencia de una variable. [I]

3- Ficha técnica de los procesos de apelación (FTA)

Documento diseñado para que el Comité de Apelación recoja la información obtenida del estudio de los documentos del proceso de evaluación externa y acreditación culminado que se analiza. La Ficha Técnica de Apelación (FTA) contempla los siguientes aspectos: datos generales del proceso (fecha de realización, duración cantidad de evaluadores y presencia del experto del CTE); sobre la solicitud de apelación; resumen de las debilidades por variables; fundamentos de la reclamación; conclusiones; y proposición de ratificar u otorgar una categoría. [a]

4- Formación académica de posgrado

Vertiente de la Educación de Posgrado que tiene como objetivo la educación posgraduada con una alta competencia profesional y avanzadas capacidades para la investigación y la innovación, lo que se

reconoce con un título académico o un grado científico y forma parte por tanto, del Sistema Nacional de Grados.

Los programas correspondientes a la formación académica de posgrado son los *programas de especialidad, programas de maestría y de doctorado*. La extensión mínima de los programas de maestría y de especialidad de posgrado es de 70 y 100 créditos, respectivamente. Estos programas deben ser aprobados por la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (COPEP) y la autorización para su ejecución es otorgada por el Ministro de Educación Superior mediante resolución ministerial que le concede la categoría de Programa Autorizado. Estos programas de formación académica de posgrado pueden tener un núcleo central y varias menciones. Cada mención puede variar la titulación del egresado, ampliándola con el nombre de la mención. La cantidad de créditos y su distribución en los programas depende de los objetivos a alcanzar, la modalidad de ejecución, las peculiaridades del perfil y el campo del saber en que se desarrollen. Los plazos de duración son fijados en los programas de estudio. [XII]

5- Formación de profesionales de nivel superior

Proceso que se desarrolla en las instituciones de educación superior de modo consciente y sobre bases científicas para garantizar la preparación integral de los estudiantes universitarios, la cual se concreta en una sólida formación científico técnica, humanística y de altos valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos, con el fin de lograr profesionales revolucionarios, cultos, competentes, independientes y creadores para que puedan desempeñarse exitosamente en los diversos sectores de la economía y de la sociedad en general. [XIII]

6- Formas organizativas del proceso docente-educativo

Las fundamentales son; la clase, la práctica de estudio, la práctica laboral, el trabajo investigativo de los estudiantes, la autopreparación de los estudiantes, la consulta y la tutoría. [XIII]

7- Fortalezas

Aspectos positivos de los programas e instituciones que destacan entre otros y que son identificados y reconocidos durante los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

8- FTA

Ficha Técnica de los procesos de Apelación

9- Fuentes de información

Documentos y personas que aportan información durante el proceso de autoevaluación o de evaluación externa. La información obtenida es procesada por los evaluadores y se convierte en la fundamentación y principal evidencia de los resultados positivos y/o negativos de los procesos evaluativos, los cuales serán referidos en el informe final. Entre estas fuentes se pueden relacionar, de forma general, las siguientes: [a]

- Patrón de Calidad
- Guía de Evaluación
- Encuestas y guías para las entrevistas a los actores principales de los programas e instituciones: profesores, egresados, estudiantes, aspirante, tutores, miembros del Comité Académico de programas o Comisiones de Carreras, directivos de las principales entidades empleadoras, directivos de la facultad y centro.
- Currículum vitae resumido de profesores
- Resumen de la producción científica y los reconocimientos sociales relevantes obtenidos por profesores en los últimos 5 años.
- Resultados de investigación de la facultad o centro en los últimos 5 años en dependencia de lo que se evalúa se referirá a un área específica del conocimiento o a todas en general.
- Resultados de las autoevaluaciones y estrategias de desarrollo

- Programas y planes de estudio
- Expedientes de los programas y de los estudiantes.
- Resultados de evaluaciones realizadas por la Dirección de Posgrado del MES o por entidades administrativas responsabilizadas con la gestión del Posgrado.
- Tesis de los titulados
- Convenios de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras
- Visitas que se realizan a instalaciones docentes e investigativas del programa o de la institución en general: aulas, laboratorios, centros de información y documentación, etc., y a entidades empleadoras.

10- Funciones de la acreditación

Trata de asegurar que una institución o programa mantiene unos niveles determinados de calidad. Ayuda a estudiantes potenciales a tener una información adecuada sobre la calidad de los programas. Facilita la transferencia de créditos (aunque no la asegura). Permite identificar instituciones y programas que son mejores para invertir ayudas económicas privadas y públicas. Identifica los puntos flacos y los problemas de una institución o programa que permiten ser mejorados. Es un instrumento importante de mejora de las instituciones y sus programas. Todo el capital humano de la institución participa en la evaluación y mejora de los programas. Establece un contacto eficaz entre los programas de estudio y los requisitos de una profesión, mejorando así las relaciones entre educación y mercado de trabajo. La acreditación cumple además la función de ser uno de los criterios fundamentales para la financiación de la institución, y la ayuda a estudiantes. [I]

LETRA G

1- Garantía de calidad

1. Forma de asegurar que un programa o institución educativa es adecuada para sus fines. Posible traducción de *quality assurance*, conocida como QA. También traducido como *aseguramiento de calidad* o como *acreditación*. Incluye la calidad de docencia y la de investigación. Se supone que es explícita, por escrito, y pública. [I]
2. (Indistintamente *aseguramiento de la calidad*): atención sistemática, estructurada y continua de la calidad en términos de mejora y de mantenimiento de la calidad y una de sus herramientas es la evaluación. [VI]

2- Gestión de la calidad (ámbito de la educación)

1. “Conjunto de acciones dirigidas a garantizar la excelencia académica de la oferta, más que como un simple proceso de “rendición de cuentas”. [VI]
2. Consustancial a las organizaciones. Es a partir de la Segunda Guerra Mundial, cuando comienza a darse a la Gestión de la Calidad el carácter de función específica y a hacerla aparecer de norma explícita en los organigramas de las organizaciones. Se pueden distinguir tres etapas diferentes y sucesivas: Control de la Calidad, Aseguramiento de la Calidad y Calidad Total. En realidad, no son momentos claramente determinados en los que la Gestión de la Calidad cambia de forma brusca y radical al pasar de una etapa a la siguiente. Se trata más bien de ideas y conceptos que han ido incorporándose a los ya existentes y conviven con ellos, pero que marcan las tendencias seguidas por la mayoría de las empresas en sucesivos períodos, con las lógicas diferencias en tiempo e intensidad, según países.

3- Gestión de la carrera

Se expresa en aspectos tales como el trabajo metodológico de los colectivos pedagógicos en función de la estructuración didáctica del proceso en correspondencia con los requerimientos de la carrera y sus modalidades de estudio, las estrategias educativas y curriculares, el aprovechamiento de la infraestructura existente en la institución y en el territorio, las proyecciones de la investigación científica, la actividad investigativo-laboral de los estudiantes, la alianza con los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), el trabajo docente y de formación de los profesores, la calidad científica y profesional del claustro, entre otros. Dicha gestión está encaminada a brindar las facilidades requeridas y posibilitar el uso más eficiente de los recursos disponibles. [X-2]

4- Grados de comparecencia en los programas de posgrado

Se determinan atendiendo al grado de participación del cuerpo docente de la siguiente manera:

- **Presencial:** todas las actividades lectivas del plan de estudio, o la mayoría de ellas, están planificadas para ser desarrolladas con la presencia física conjunta de estudiantes y cuerpo docente.
- **Semipresencial:** los encuentros con el cuerpo docente son interrumpidos por períodos durante los cuales el estudiante se dedica a vencer los objetivos del programa de manera individual o en colectivos de aprendizaje.
- **A distancia.** No existen encuentros presenciales con el cuerpo docente; si se realizan, son muy escasos y dedicados, generalmente, a sesiones de evaluación y a consultas individuales y colectivas. Pueden ser llevados a cabo mediante foros virtuales. La actividad individual y la autogestión del aprendizaje alcanzan su máxima expresión.[XIII]

5- Guía de evaluación

Contiene las variables, parámetros e indicadores preestablecidos a partir de los estándares identificados en el Patrón de Calidad, los cuales deben ser respetados obligatoriamente por todos los actores durante los diferentes procesos de evaluación. Estos aspectos evaluables han sido debidamente consensuados con los principales actores en los diferentes niveles. [VIII]

LETRA I

1- Impacto

Impresión o efecto intenso producido en una persona por una acción o suceso. Efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento, una disposición de la autoridad, una noticia, una catástrofe, etc. [VI]

2- Impacto de la evaluación

Conjunto de cambios significativos que se producen en la calidad de los programas sometidos a procesos de evaluación y acreditación, los cuales repercuten en la vida institucional, el contexto social, los sujetos participantes, así como en la mejora de la calidad de los propios procesos y en la mejora del desempeño de la agencia acreditadora. [JAN]

3- Indicador

1. Variable. Medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución/programa. Permite medir el grado de ajuste a los criterios de calidad. Un factor tiene varios indicadores, y diversos indicadores se agrupan en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos y no tienen por qué ser siempre un dato numérico. Durante el proceso de acreditación, en el auto-examen, e incluso la visita al centro, se coteja frente a estándares y

criterios establecidos por la agencia acreditadora. Es necesario que esos indicadores sean públicos y entendibles por todos. En las últimas décadas se han ido mejorando y cambiando y se realiza un examen sistemático de los indicadores más utilizados o en los que se confía más. La acreditación trata de asegurar que el sistema de enseñanza superior sea diverso, de calidad elevada, y accesible a todas las personas (incluso a todo el mundo en el sentido geográfico de la palabra). Para ello cada vez se requieren más indicadores de *output*, es decir de resultados: lo que realmente aprenden los estudiantes. También preocupan los indicadores que garantizan un nivel de calidad internacional. Para un desarrollo metodológico los indicadores forman “sistemas de indicadores”. [I]

2. Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados) (ANECA) [I]
3. Estadística simple o compuesta que refleja algún rango importante de un sistema dentro de un determinado contexto de interpretación. (En Poggioli Lissette, 1996)

4- Indicador de calidad

Criterios aplicados específicamente a los procesos de acreditación. Por ejemplo, uno de los indicadores más usuales es que la proporción de clases impartidas debe ser por profesores con dedicación completa en el 75% de los casos. En otros casos se especifica que tengan doctorado. Otro indicador es que un 70% de los/as estudiantes terminen la carrera. Sin embargo, cada agencia acreditadora tiene sus principios, y los indicadores cambian con la realidad. En una serie de áreas (por ejemplo en estudios de *business* lo que en español se denomina administración y dirección de empresas) los indicadores de profesores cualificados para enseñar se hacen más flexibles, pero se pide medir con indicadores lo que aprenden realmente los/as

estudiantes. Los indicadores cambian: ahora no se pone tanto énfasis en la dedicación, como en profesores que participan activamente en la formación de los/as estudiantes. Eso puede cambiar la tendencia a demandar profesores con doctorado, en beneficio de profesores que se dediquen activamente a la educación de sus estudiantes. Así, se propone que se deben decidir indicadores comunes de lo que los/as estudiantes tienen que aprender, y la forma de medir ese indicador. Pero al mismo tiempo se propone más flexibilidad en el diseño de los programas de estudio. [I]

5- Indicadores cualitativos

La mayoría de los indicadores utilizados en la acreditación son cualitativos, es decir no estimados numéricamente. El objetivo más importante es asegurar la calidad de habilidades del alumnado, y las posibilidades reales de carrera académica y profesional del profesorado. No se trata sólo de incluir indicadores que evalúan la calidad, sino de que esa evaluación revierta efectivamente en el cambio del programa. Se pone un énfasis especial en la innovación, y estar al día en los objetivos profesionales. Son criterios e indicadores humanistas, favorables a las consideraciones éticas, sociales, y de sostenibilidad. Algunos indicadores son difíciles de medir numéricamente, pero denotan una preocupación real por una buena formación, como la creación de una atmósfera o clima adecuado para la enseñanza, la experimentación, y sobre todo para las relaciones e interacciones frecuentes y fructíferas entre profesores y estudiantes. La motivación es siempre una variable central pero difícil de medir. Los indicadores miden fundamentalmente los resultados, y la capacidad del programa para autocorregirse, más que los recursos iniciales del sistema. El éxito no se mide por notas (calificaciones académicas) sino por aprendizaje real, conocimiento, capacidad de innovación, habilidades técnicas y prácticas, y al mismo tiempo una educación abierta, general, multidisciplinar, que incluya consideraciones humanísticas y éticas.

Los indicadores así no son fáciles de calcular numéricamente. Son más bien conjuntos de indicadores, o bien permiten ser medidos de formas diferentes. Por ejemplo, para evaluar actualmente las habilidades de los/as estudiantes obtenidas con el programa lo que menos se mide son sus calificaciones académicas. Se utilizan más los proyectos realizados, lo que se entiende por portafolio de cada estudiante. Se favorece la comunicación, la habilidad de presentación de trabajos y resultados, las relaciones e interacciones con otras personas del programa (incluyendo profesorado). Se especifica el trabajo en equipo, es decir la formación que favorece el trabajo en equipo. Éste es un indicador difícil de medir, como muchos de los anteriores, que requiere una metodología cualitativa, y que explica la necesidad de la visita del equipo de expertos externos al programa, y la insuficiencia de un auto-estudio o informe que enumera esos indicadores nivel mínimo de calidad.. [I]

6- Indicador educacional

Pretende caracterizar el éxito o la efectividad de un sistema, institución o programa educacional sirviendo como una medida aproximada o *proxy* de algún componente o de la relación entre componentes. (Poggioli Lissette, 1996) [en VI]

7- Indicadores invalidantes

En el caso de los programas de maestría, para considerar la propuesta de Programa Ratificado, Programa Certificado o Programa de Excelencia, es necesario evidenciar el cumplimiento de los estándares de calidad relacionados con el por ciento de doctores en el claustro, el por ciento de estudiantes que realizan el trabajo final en el plazo previsto por el calendario del programa o durante el periodo de validez de los créditos. [a] [X-3]

8- Informe de evaluación externa de la agencia:

Aporta una información significativa respecto del cumplimiento de los propósitos de la agencia y de las orientaciones de buena práctica. [VII]

9- Informe final de los expertos (También informe de evaluación)

En el contexto cubano, el Informe Final es el informe cualitativo sobre los resultados de los procesos de evaluación externa, en el cual se precisarán las fortalezas y debilidades del programa, así como las recomendaciones para su mejoramiento. Este informe será leído ante las autoridades de la institución, los órganos correspondientes del CES o entidad autorizada para el postgrado académico, y el comité académico del programa en cuestión u otro personal que la institución estime conveniente (profesores, estudiantes, egresados, empleadores, etc.) esclareciendo los elementos que así lo requieran. [a]

10- Instrumento de evaluación

Se refiere a la Guía de Evaluación de un sistema de evaluación y acreditación en cuestión que contiene los criterios evaluativos a tener en cuenta por los evaluadores durante el proceso. Por ejemplo, en el SUPRA cada sistema tiene su guía que contiene aquellas variables e indicadores identificados en el Patrón de Calidad establecido para cada objeto evaluable (programa de carrera, de maestría y de doctorado y las instituciones). [a]

11- Investigación metaevaluativa

Comprende las actividades y tareas de investigación que se desarrollarán a partir del momento en que la Comisión Metaevaluada comienza el estudio de los documentos (trabajo de mesa) del objeto que se metaevalúa (proceso de evaluación externa y de acreditación u otro) hasta que se den las conclusiones del proceso metaevaluativo. [a] [en VI]

LETRA J

1- JAN- de Acreditación Nacional de Cuba

Constituye una unidad especializada e independiente del resto de las direcciones funcionales del Ministerio de Educación Superior, brindándole un carácter externo, sistémico e integrado a los procesos de evaluación y acreditación. Sus objetivos son promover, organizar, ejecutar y controlar la política de acreditación para la Educación Superior del país, así como coordinar los diferentes procesos de evaluación institucional en los centros adscritos al MES y de evaluación y acreditación de todos los programas educativos implementados por las IES del país. Se crea mediante la Resolución Ministerial No. 150/99 (apartado TERCERO), y su integración fue aprobada mediante la Resolución Ministerial No. 100/2000.

La misión de la JAN es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior cubana mediante el desarrollo y aplicación de un sistema de evaluación y acreditación de programas e instituciones y sus objetivos son promover, organizar, ejecutar y controlar la política de acreditación para la educación superior del país, así como coordinar los diferentes procesos de evaluación institucional en los centros adscritos al MES. Entre sus funciones está: aprobar las diferentes variables, indicadores y criterios de calidad e instrumentos que han de aplicarse; proponer para su consideración al Consejo de Dirección del MES, los diferentes Sistemas de Evaluación y Acreditación, Patrones de Calidad y Guías de Evaluación; así como los correspondientes Reglamentos para su puesta en vigor; aprobar las distintas categorías de acreditación como resultado de los procesos de evaluación realizados; y aprobar la bolsa de expertos para los diferentes Comité Técnico Evaluador y Comisiones Evaluadoras.

La JAN está compuesta por un número no mayor de 35 expertos y está encabezada por un presidente, cargo que desempeña el Ministro de Educación Superior; y como equipo ejecutor de las actividades

correspondientes cuenta con una Secretaría Ejecutiva, compuesta por seis miembros y un Secretario Ejecutivo. [XI]

LETRA L

1- Legitimidad

Se refiere a las repercusiones que la evaluación suele o puede tener sobre las personas afectadas por ella, por lo que se aconseja proteger debidamente los derechos de todas las participantes en los procesos evaluativos. [VI]

LETRA M

1- Maestría

Corresponde al proceso de formación posgraduada que proporciona a los graduados universitarios una amplia cultura científica y conocimientos avanzados en las áreas correspondientes del saber, una mayor capacidad para la actividad docente, científica, la innovación o la creación artística, en correspondencia con las necesidades del desarrollo económico, social y cultural del país. Es por ello que las actividades de investigación, innovación y creación artística constituyen el 50% de los créditos totales. [IX]

2- Mejora de la calidad

1. Medra o aumento de una cosa. Mejora de la calidad suele ser la traducción de *quality improvement*. La acreditación trata de garantizar la calidad académica, así como la rendición de cuentas de instituciones y programas. También es responsable de promover el cambio (según objetivos académicos) y las mejoras necesarias para mantener y aumentar la calidad del sector de educación postsecundaria. Se trata de que las instituciones tengan estándares para realizar un cambio y mejora programados, realicen actividades que anticipen ese

cambio, y aseguren la viabilidad institucional a largo plazo. Cualquier institución de educación superior debe tener un plan de mejora de la calidad, para controlar los esfuerzos de excelencia de sus programas. Se supone que es un proceso en marcha. [I]

2. Cambio cualitativo, concreto, puntual, deseable y aplicable para que cualquier actividad, proceso o programa pueda ser mejorado continuamente y es, de hecho, mejorable, lo que implica identificar y asumir sus propias limitaciones, aceptar la responsabilidad de sus intervenciones e incorporar una sana inclinación hacia la superación de sus debilidades, potenciando sus fortalezas. [a] [en VI]

3- MES

Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba

4- Metaevaluación

1. Evaluación de la evaluación. Opiniones sobre el diseño de criterios y estándares para analizar la calidad de una institución/programa, o sobre el funcionamiento de las agencias de acreditación. Las agencias de acreditación son a su vez acreditadas o evaluadas por una institución de rango superior, usualmente (pero no siempre) por un organismo público. [I]
2. Utiliza las normas aceptadas de la profesión y trata de asegurarse que son cumplidas. Se ocupa de examinar las propias normas con el fin de decidir en qué sentido deben ser revisadas, de asegurar la calidad de los servicios evaluativos, evitar enfrentarse a las prácticas ilegales o a los servicios que son de interés público, señalar el camino para el perfeccionamiento de la profesión y promover una mayor comprensión de la empresa evaluativa.[IV]
3. Proceso que investiga, basado en evidencias, las debilidades y

fortalezas que marcan a los procesos de evaluación y/o acreditación con el objetivo de observar y ratificar el cumplimiento, por parte de los sujetos, de los aspectos éticos, metodológicos, normativos y técnicos que rigen en estos procesos. Los resultados se tomarán en cuenta con el fin de propiciar el aseguramiento de la calidad y la proyección del ulterior perfeccionamiento, tanto del Sistema de Evaluación y Acreditación vigente como de los propios programas evaluados y acreditados, así como para el reconocimiento de la práctica y la política evaluativa. [a] [en VI]

5- Metaevaluación externa

Llevada a cabo por agentes externos al proceso de evaluación externa y/o acreditación culminado, los cuales son designados especialmente para esta acción de validación. Los metaevaluadores serán personas que no tengan ningún vínculo ni con el objeto evaluado y/ o acreditado, ni con las instancias responsables de la evaluación y la acreditación por lo que responderán a un organismo independiente que fungirá como un tercero.[a] [en VI]

6- Metaevaluación formativa

Con ella se pretende la mejora y el perfeccionamiento del sistema de evaluación y acreditación vigente, de sus procesos y de los programas que son objetos potencialmente evaluables, con el objetivo de validar las intervenciones realizadas, los resultados y los procedimientos. [] [en VI]

7- Metaevaluación global

Abarca los procesos de evaluación externa y/o acreditación en su integralidad. [a] [en VI]

8- Metaevaluación interna

Propiciada por el propio personal involucrado en los procesos de evaluación y acreditación en la etapa de diseño. [a] [en VI]

9- Metaevaluación paralela

Metaevaluación durante el proceso de evaluación y de acreditación al mismo tiempo en que transcurren (*escenario real- lo que es o lo que está pasando*). Entendida como la metaevaluación en el escenario real con el objetivo de constatar que el proceso de evaluación externa y/o acreditación se está realizando o no según lo establecido y planificado. Los ejecutores son obligatoriamente metaevaluadores externos. [a] [en VI]

10- Metaevaluación parcial

Siempre y cuando esté determinado en qué parte del proceso de evaluación y/o acreditación se han manifestado fallas o no conformidades. [a] [en VI]

11- Metaevaluación predictiva (anticipada)

Cuando se realiza antes de los procesos, es decir, en el escenario ideal (el deber ser) o en el plano teórico antes de poner en práctica el sistema, valorándose el diseño culminado de la evaluación y su proyección para su posible redimensión. Se utiliza para predecir cuán suficiente resultará el Sistema de Evaluación y Acreditación diseñado, cómo funcionará; para identificar los agentes que intervienen y cuáles son las posibles dificultades a que se enfrentarán sus ejecutores; verificar la metodología diseñada para la selección de evaluadores, el cronograma de actividades a desarrollar; comprobar cómo determinar la evaluabilidad del programa, entre otros aspectos. Existen dos alternativas para su implementación: la primera, que los ejecutores sean metaevaluadores externos pertenecientes a una entidad metaevaluada o a otras entidades evaluadoras ajenas al sistema en cuestión; la segunda, en la que los ejecutores sean metaevaluadores

internos y como tales pudieran desempeñarse los propios diseñadores o responsables del sistema de evaluación en particular, convocando, tal vez, a otras personas relacionadas con la puesta en práctica del sistema o con el ámbito académico en que se desarrollará el sistema de evaluación en calidad de asesores. [a] [en VI]

12- Metaevaluación prescriptible

Se realiza una vez concluido los procesos de evaluación externa y/o acreditación (*escenario real- lo que fue*), para verificar la validez de los resultados, prescribir las no conformidades (deficiencias o insuficiencias) del proceso y determinar las posibles medidas a tomar. Sus ejecutores son metaevaluadores externos. [a] [en VI]

13- Metaevaluador

Experto que se desempeña oficialmente para llevar a cabo procesos de metaevaluación. [] [en VI]

14- Modalidad de estudio presencial en la formación de profesionales

Se caracteriza por tener una carga docente semanal, que implica la concurrencia frecuente de los estudiantes en las actividades lectivas previstas bajo la dirección del profesor. El plan de estudio se concibe con plazos de tiempo fijos para la culminación de los estudios, lo que presupone un ritmo de progreso común para todos los estudiantes matriculados. La matrícula en esta modalidad responde a un plan de ingreso aprobado por el gobierno, que da respuesta a las demandas de fuerza laboral calificada.

Es propia para estudiantes que no trabajan y que pueden dedicar todo su tiempo a los estudios. Se desarrolla, generalmente, en las sedes centrales y unidades docentes, aunque algunas actividades lectivas se pueden ofrecer en las sedes universitarias. Esto no impide que algunas disciplinas, asignaturas o actividades docentes se puedan desarrollar con características propias de la modalidad semipresencial. [XIII]

15- Modalidad de estudio semipresencial en la formación de profesionales

Se caracteriza por una carga docente menor que en la modalidad presencial, por lo que se reduce la presencia de los estudiantes con sus profesores en las actividades lectivas previstas. Se ofrece para la continuidad de estudios de todas las personas que tengan el nivel medio superior vencido, sin límites de edad o de otro tipo, con vínculo laboral estable o no, asociados al proceso de universalización de la educación superior en el país.

El estudiante recibe una determinada cantidad de horas de orientación por los profesores, tutorías sistemáticas, guías y materiales audiovisuales con un soporte importante en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que le otorga una mayor flexibilidad en la organización del proceso de enseñanza- aprendizaje y en la culminación de dichos estudios. [XIII]

16- Modalidades de dedicación en la educación de posgrado

Existen dos: *tiempo completo*, cuando el estudiante se dedica al programa de forma ininterrumpida; y *tiempo parcial*, cuando el estudiante se dedica al programa a intervalos sin abandonar las obligaciones que dimanen de su actividad laboral.[IX]

17- Modalidades de estudio en la educación de pregrado (hasta el 2007)

Se consideraban hasta el 2007 las siguientes: Cursos regulares diurnos, los cursos regulares para trabajadores, la educación a distancia y la Continuidad de Estudio. A partir del 2007 son presencial y semipresencial [XIII]

18- Modalidades para la obtención del grado de doctor en ciencias de determinada especialidad

La modalidad libre, la modalidad de dedicación parcial y la modalidad de tiempo completo.

- **Modalidad libre:** a ella se acogerán aquellos profesionales que habiendo obtenido resultados importantes desde el punto de vista científico-técnico elaboren su tesis como producto de un trabajo investigativo, real y concreto, de forma independiente o bajo la dirección de un tutor, y que sólo necesitan acreditar una sólida formación mediante la realización de los exámenes correspondientes para luego defender su trabajo ante un tribunal y obtener el grado.
- **Modalidades de tiempo completo y de dedicación parcial:** a ellas podrán ingresar como aspirantes aquellos profesionales de hasta 35 años, que hayan logrado determinados resultados que demuestren su capacidades como investigadores y su consagración al trabajo científico de manera que mediante el cumplimiento de un plan de investigación y formación previamente elaborado, bajo la dirección de un tutor, alcancen el grado científico en un período determinado. En la modalidad de dedicación parcial se organizará el fondo de tiempo del aspirante, de manera que su plan de formación se realice sin que éste deje de cumplir las obligaciones que dimanen de su actividad laboral cotidiana.

19- Modelo del Profesional

Documento principal del Plan de estudio y comprende una breve caracterización de la carrera que contiene una síntesis de su desarrollo histórico en el país, su objeto de trabajo, los modos de actuación, los principales campos de acción y esferas de actuación; así como las funciones del profesional y los objetivos generales a lograr en la carrera. [XIII]

20- Modelo de formación de perfil amplio en la educación superior

Se sustenta en dos ideas rectoras, en primer lugar, la unidad entre la educación y la instrucción expresada en la necesidad de educar al hombre a la vez que instruye y en segundo, en el vínculo del estudio con el trabajo que consiste en asegurar desde el currículo el dominio de los modos de actuación del profesional en vínculo directo con su actividad profesional. Posibilita una profunda formación básica que le permite al futuro profesional resolver, con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en su objeto de trabajo. Esta formación le servirá de base para la adquisición de nuevos conocimientos y le permitirá su adaptación a nuevas condiciones de su objeto de trabajo. [XIII]

LETRA N

1- No conformidades

Las “debilidades” en los procesos de evaluación externa y acreditación son concebidas como *no conformidades* y están relacionadas con el grado de incumplimiento con lo establecido para estos procesos. La determinación de las no conformidades por el proceso metaevaluativo se basará en las *evidencias* encontradas que impliquen la no concordancia o el no cumplimiento de lo normado. [a] [en VI]

LETRA O

1- OBP- Orientaciones de Buenas Prácticas:

No constituyen disposiciones obligatorias, sino más bien un conjunto de buenas prácticas que se han ido sistematizando a través del tiempo y de la experiencia. Sin embargo, si bien son efectivamente *orientaciones*, ellas responden a los principios básicos reconocidos por la comunidad internacional de aseguramiento de la calidad de la

educación superior y a las prácticas reconocidas y aceptadas por ella. [VII]

2- Objetividad

Cuando se facilita que la puntuación se produzca al margen del juicio personal del evaluador. [VI]

LETRA P

1- Parámetro

Dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación. Variable que, en una familia de elementos, sirve para identificar cada uno de ellos mediante su valor numérico. [V]

2- Pares

Colegas o profesores de la misma área de conocimiento. Traducción de *peers* como en equipo de pares académicos. En algunos países se denominan pares disciplinarios. [I]

3- Patrón de Calidad

Conjunto de estándares que, de acuerdo con la teoría y la práctica de la evaluación académica internacional y la experiencia cubana en el campo del posgrado y del pregrado, deben ser satisfechos por los programas o instituciones educativas para garantizar su acreditación nacional y con los cuales se persigue identificar un modelo ideal ("deber ser") al cual deben aproximarse los programas e instituciones cubanas.

En el Patrón de Calidad se entiende por calidad la conjunción de la excelencia académica y la pertinencia social en su acepción más amplia, que asegura, entre otros elementos, el pleno acceso a los programas educativos a través de diversos modelos pedagógicos,

basados en concepto estructurador: la universalización del conocimiento y de la educación superior [X-2 y 3].

4- Pertinencia de la evaluación

Cuando la evaluación se desarrolla en un momento determinado y propicio. [a].

5- Pertinencia social de los programas de maestría

Se expresa en que el programa se orienta al desarrollo socioeconómico sostenible, al fortalecimiento de la identidad cultural, al logro de los objetivos de la formación integral de los profesionales y a la atención de los ideales de justicia y equidad que caracterizan al sistema social cubano, garantizando el pleno acceso a la educación y superación permanente a lo largo de la vida.

Se entenderá que el programa atiende necesidades sociales relevantes -actuales y perspectivas, si estas han sido formuladas previamente como demandas explícitas o han obedecido a la identificación de tendencias científico-tecnológicas, socioeconómicas, culturales o de otros órdenes, que requieren para su atención la preparación de profesionales competentes en diferentes áreas. El programa, además, se inserta en una tradición académica reconocida, aunque sea emergente o temporal.

La atención a las necesidades sociales se expresará en los objetivos del programa lo que determinará la selección de las actividades curriculares y la estructura del plan, las líneas de investigación, los requisitos de ingreso y titulación y el perfil del egresado. Asimismo, se expresará en la aplicación de los resultados del programa a segmentos de la sociedad necesitados de ellos. [X-3]

6- Pertinencia social de las carreras universitarias

Significa que la carrera responde al encargo de la sociedad y contribuye al desarrollo socioeconómico de la nación y/o de la región

a la cual tributa sus egresados; al fortalecimiento de la identidad cultural; al logro de los objetivos de la formación integral de nuestros profesionales y a la atención de los ideales de justicia y equidad social que caracterizan nuestro sistema social. La carrera logra una amplia proyección hacia el territorio, la región y/o el país, insertándose adecuadamente en los principales programas de desarrollo vinculados a su área de conocimientos. Los profesores, tutores y estudiantes gozan del reconocimiento de la sociedad por su activa participación en la solución de los problemas del territorio y de la región vinculados a la profesión y se logra una activa y sistemática presencia de los estudiantes, fundamentalmente de años superiores, en tareas de esa índole, lo cual es también reconocido por las instituciones afines. [X-2]

7- Plan de calidad

Programa de mejora de una institución/programa de educación superior, normalmente por escrito. Supone concretar las medidas para lograrlo. También las formas de evaluar el progreso. Debe incluir una unidad o personal para lograrlo, así como recursos específicos. [I]

8- Plan de Estudio (de cada carrera)

Documento fundamental de carácter estatal que establece la dirección general y el contenido principal de la preparación del profesional, en el cual se caracteriza la profesión y el modelo del profesional, el campo profesional y las esferas de actuación en las que se desempeñarán los egresados del nivel superior y se elabora para cada carrera en correspondencia con las necesidades sociales existentes en el país, los avances científicos y tecnológicos de la época actual y las particularidades de la profesión en cuestión. Está integrado por el Modelo del Profesional, el Plan del Proceso Docente y los Programas de Disciplina

Se estructura con un enfoque en sistema. La carrera se organiza horizontalmente en años académicos y verticalmente en disciplinas y

estas, a su vez, en asignaturas. Los años se organizan en períodos lectivos, en cada uno de los cuales se planifica un grupo de asignaturas, permitiendo así dosificar los contenidos

Se apoya fundamentalmente en el análisis de la práctica profesional actual y perspectiva que debe ejercer el egresado, delimitando los problemas que debe resolver un graduado competente. Estos planes y programas de estudio integran en su diseño curricular los componentes académicos, investigativos y laboral, con fondos de tiempo específicos para cada uno de ellos, así como centran su actuación en un enfoque integral para desarrollar la labor educativa en el proceso de formación de dichos profesionales, el cual debe garantizar no sólo su nivel de instrucción, sino sobre todo su educación integral, en especial, mediante la formación de valores sociales, profesionales y personales. [XIII]

En la educación superior se han diseñado hasta la fecha cuatro Planes de Estudio: A, B, C y D, última versión. [a]

9- Plan de Mejora

1. Medidas para lograr la acreditación, o para mejorar los aspectos negativos puestos de manifiesto en el proceso de acreditación. *Ver también* plan de calidad. [I]
2. Plan que propone estrategias y procedimientos a seguir para alcanzar una mayor calidad del programa o la institución educativa. Se basa en las debilidades y las fortalezas identificadas en las autoevaluaciones y en las evaluaciones externas.[a]

10- Plan del Proceso Docente

Documento integrado al Plan de estudio que ofrece una información general sobre el contenido fundamental de la carrera y su organización durante los años de estudio previstos. Este documento, que tiene una estructura particular en cada modalidad de estudio, contiene las disciplinas diseñadas; las asignaturas que la integran, precisando su

tiempo total y el correspondiente a las clases y a la actividad investigativo laboral; así como su distribución por año de estudio; y el sistema de evaluación: exámenes finales, trabajos de curso y el tipo de evaluación de la culminación de los estudios.[XIII]

11- Proceso

1. (En un modelo informático): representa la actividad que transforma o manipula datos. El proceso nunca es origen ni final de los datos. [VI]
2. Conjunto de actividades interrelacionadas entre sí que, a partir de una o varias entradas de información, dan lugar a una o varias salidas también de información con un valor añadido para el usuario. [VI]

12- Proceso de apelación

Proceso que consiste en los siguientes procedimientos:

- El Rector o Director del centro hará la solicitud de la apelación por escrito a la Secretaría Ejecutiva de la JAN, fundamentando los motivos de dicha solicitud, en el plazo de un mes una vez conocidos los resultados de la acreditación.
- Previsto en el plazo de tiempo comprendido entre las convocatorias de trabajo de la JAN (cada 6 meses) para dar los resultados en la siguiente convocatoria.
- El Comité de Apelación se apoyará, siempre que sea necesario, en la colaboración de hasta tres especialistas de la rama del conocimiento a que pertenece el programa que ha sido acreditado, los cuales no podrán ser miembros de ninguna de las instancias responsables de la evaluación y de la acreditación, ni tener relación alguna con el programa en cuestión. Estos especialistas no emitirán juicios conclusivos del proceso y serán convocados para emitir criterios sobre el diseño del programa u otros elementos técnicos propios de la especialidad.

- El informe final del Comité de Apelación será entregado previamente a la Secretaría Ejecutiva para las aclaraciones pertinentes. En el caso de los programas de doctorados, la JAN deberá consensuar los resultados del proceso de apelación con la Comisión Nacional de Grados Científicos.
- Para la toma de decisiones, la Secretaría Ejecutiva impondrá al pleno de la JAN, en reunión ordinaria, de los resultados obtenidos en el proceso de apelación y las recomendaciones dadas por el CA.
- La JAN aprobará el Dictamen que contiene las conclusiones del proceso de apelación y las recomendaciones que acuerde. Los resultados serán dados a conocer en el momento, lugar y ante la audiencia previamente seleccionada por las partes. Deberán estar presentes entre otros, representantes de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Apelación. [VIII]

13- Proceso de acreditación

Proceso que puede durar días, semanas o meses (incluso más de un año), con tres etapas o tareas: (a) un auto-estudio sobre el programa o institución (depende de lo que se esté acreditando) con una evaluación realizada por el propio centro; (b) una visita realizada a la institución por un grupo de profesionales de la misma especialidad, que han sido elegidos o propuestos, y cuyo trabajo es voluntario; (c) un informe escrito que incluye la evaluación final de la agencia, sugiriendo cambios o mejoras en algunos puntos, así como un plazo de revisión. Los procesos de acreditación son supuestamente públicos (al menos la decisión o informe final), transparentes, e interactivos. La acreditación abre un proceso de cambio y mejora, liderado por la propia institución. La agencia acreditadora se convierte así en una ayuda para el cambio y la mejora de la institución de educación superior o del programa concreto. [I]

14- Proceso de evaluación externa

Conjunto de actividades y acciones recogidas en el modelo de evaluación y desplegadas en compleja dinámica en un contexto real por los actores intervinientes para propiciar el logro de los objetivos de la evaluación a cuya realización óptima se llegará siempre y cuando estén creadas todas las condiciones necesarias antes, durante y después del momento de la evaluación externa que favorezcan el flujo, procesamiento y obtención de la información útil para la retroalimentación entre los componentes del proceso. [a] [en VI]

En Cuba, el proceso de evaluación externa se realizará por el método de evaluación de expertos. La Secretaría Ejecutiva de la JAN seleccionará no menos de tres expertos, relacionados con las áreas del conocimiento de los programas a evaluar, procedentes de diferentes instituciones científicas o productivas. Estos expertos se encargarán de la evaluación externa de cada maestría, que incluye la visita a la sede del programa de algunos o todos los expertos designados. [X-3]

15- Profesional de perfil amplio

Profesional que posee una profunda formación básica que le permite resolver, con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en su objeto de trabajo. Esta formación le servirá de base para la adquisición de nuevos conocimientos y le permitirá su adaptación a nuevas condiciones de su objeto de trabajo.[XIII]

16- Programa

Documento, intencional y técnicamente elaborado, consistente en un plan de actuación al servicio de metas pedagógicamente valiosas donde se compaginan aspectos científicos/técnicos con otros psicopedagógicos e, incluso, sociales. (Pérez Juste, Ramón, 1995) [en VI]

17- Programas académicos de posgrado

Se le denominan así a los programas de *maestría y de especialidad de posgrado*. También se identifican como programas de formación académica. Pueden impartirse por un solo CES, por varios o tener carácter nacional. En este último caso, puede formarse una comisión nacional integrada por miembros de los comités académicos de CES participantes y otros profesionales de elevado nivel científico y profesional designados por el MES, o de manera conjunta con los organismos solicitantes, si se tratara de una especialidad de posgrado. Esta comisión nacional encargará a uno de los CES involucrados el diseño del programa y la atención a la calidad de su ejecución. [IX]

18- Programa de amplio acceso

Programa dirigido a la formación académica de numerosos profesionales, gestionados por varias instancias de una misma entidad o en más de un territorio por una red académica de instituciones. Su flexibilidad en la estructura curricular facilita que el estudiante pueda dedicarse al vencimiento de los objetivos del plan de estudio de acuerdo con sus intereses y posibilidades, en sedes diversas con claustros multiplicados territorialmente. [IX]

19- Programa de la Disciplina

Documento integrado al Plan de estudio que refleja las características más importantes de la disciplina y constituye la descripción sistemática y jerárquica de los objetivos generales a lograr y de los contenidos esenciales a asimilar. Debe contener datos preliminares y fundamentación de la disciplina, según la modalidad de estudio; objetivos generales; contenidos (conocimientos esencial a adquirir, habilidades principales a formar y valores fundamentales a los que tributa); indicaciones metodológicas generales para su organización, según la modalidad de estudio; y Bibliografía. [XIII]

20- Programa de doctorado curricular colaborativo

Una de las vías para la obtención de grados científicos. Proceso de formación científica que se estructura en un sistema de influencias planificadas de carácter científico, docente, metodológico y educativo que tienen a la investigación científica como centro de la formación del aspirante y contempla la participación en cursos, seminarios, talleres de tesis, realización de exámenes, trabajo en grupos y en redes, participación en eventos, publicaciones y otras. En el Programa, el aspirante trabaja bajo la dirección de un tutor y en vínculo con otros especialistas y participantes del programa. El Programa incluye el sistema de evaluación del aspirante y culmina con la presentación y defensa de una tesis doctoral ante un tribunal constituido.

Los programas de doctorado curriculares colaborativos se elaborarán por ramas o especialidades de las ciencias, sobre la base de las líneas de investigación que desarrollan las instituciones y para su elaboración se crearán por los rectores o directores de las instituciones autorizadas Comités de Doctorado integrados por especialistas que posean grado científico y un reconocido prestigio en el área de la ciencia de que se trate

21- Programas de formación académica

(También Programas académicos de posgrado)

22- Programa de maestría autorizado

La autorización para impartir un programa de maestría, requiere de dictámenes positivos de los órganos correspondientes del centro de educación superior (CES), o entidad autorizada para el posgrado académico y la aprobación de la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado (COPEP), refrendada por resolución del Ministro de Educación Superior que le otorga la categoría de Programa Autorizado.

Tendrá vigencia por un período de cinco años, plazo en el que el programa deberá abrir al menos dos ediciones y durante el cual el comité académico deberá solicitar un proceso de evaluación externa y de acreditación o solicitar la renovación de su certificación como Programa Autorizado.[X-3]

23- Programa de posgrado

Se denominan así a los diplomados, maestrías o especialidad de posgrado (estos últimos programas académicos de posgrado) [IX]

24- Programa de posgrado a distancia

Programa en el que no existen encuentros presenciales con el cuerpo docente; si se realizan, son muy escasos y dedicados, generalmente, a sesiones de evaluación y a consultas individuales y colectivas. Pueden ser llevados a cabo mediante foros virtuales. La actividad individual y la autogestión del aprendizaje alcanzan su máxima expresión.[XIII]

25- Programa de posgrado presencial

Todas las actividades lectivas del plan de estudio, o la mayoría de ellas, están planificadas para ser desarrolladas con la presencia física conjunta de estudiantes y cuerpo docente.[XIII]

26- Programa de posgrado semipresencial

Los encuentros con el cuerpo docente son interrumpidos por períodos durante los cuales el estudiante se dedica a vencer los objetivos del programa de manera individual o en colectivos de aprendizaje.

27- Programa tutelar

Una de las vías para la obtención de grados científicos mediante la cual la formación del aspirante y su preparación para los exámenes se realizan bajo la orientación del tutor; sobre la base del programa individual aprobado por la comisión de grados científicos de la

institución, cuyo desarrollo es supervisado por el Departamento u órgano equivalente, que velará por el desempeño investigativo del aspirante.

LETRA R

1- **Ránking (Se admite ranking)**

Ordenamiento de instituciones de educación superior, centros o programas de estudio según su calidad, haciendo explícitas las variables o criterios utilizados. Hay numerosos estudios, pero ninguno a nivel internacional. Ni siquiera globalmente sobre las dos mil universidades europeas. En cada país, la población sólo accede actualmente a una lista de programas o instituciones acreditadas, una especie de lista sí/no. Hay una tendencia irrefrenable a demandar un ránking, o al menos una clasificación del programa/institución en categorías. Algunos sistemas de acreditación o de reconocimiento europeos (por ejemplo en el Reino Unido) señalan un sistema de gradación en tres o más categorías. El coste de la educación postsecundaria es caro, creciente, y los/as clientes potenciales requieren poder tomar decisiones en que puedan comparar la calidad con el coste. La acreditación comunica a las instituciones/programas los aspectos de los que deben estar orgullosos, así como las deficiencias. [I]

2- **Recursos económicos**

Dinero. En los procesos de acreditación se exige a la institución (o al programa) que garantice la existencia de apoyo institucional y recursos económicos básicos. Hay que proveer información sobre la existencia del nivel y adecuación del apoyo institucional efectivo, los recursos económicos suficientes y el liderazgo constructivo para conseguir los objetivos del programa, y además asegurar la continuidad del mismo. Hay que discutir la adecuación de esos tres factores y deducir conclusiones generales. Explicar los procesos

utilizados para determinar el presupuesto del programa. Hay que describir la adecuación del desarrollo profesional del profesorado, cómo se planifica, y la forma de financiarlo. Se suele solicitar especificar la planificación de los recursos para adquirir, mantener y operar los edificios y el equipamiento requeridos para obtener los objetivos del programa. En la misma línea hay que exponer la adecuación del personal de apoyo, de administración y servicios necesarios para los objetivos del programa. Se piden datos sobre recursos económicos, realmente sobre gastos realizados. [I]

3- Recursos financieros

Ingresos y gastos. Este tipo de recursos son esenciales para la elegibilidad de acreditación de una institución (o programa) de educación superior. La institución debe ser financieramente estable, pero esa estabilidad económica no debe ser a costa de la calidad educativa. La distribución de los recursos debe reflejar los objetivos (misión y propósitos) de la institución. Debe haber pues una racionalidad entre lo que se gasta y los objetivos explícitos anteriormente explicitados. Esto parece obvio, pero en la práctica es más difícil de asegurar. El sistema financiero de las instituciones de educación superior se basa cada vez más en donaciones, de ahí la necesidad de explicitar claramente las condiciones en que se solicitan y aceptan donaciones. El tema más importante es que los gastos realizados por la institución (o programa) se relacionen con las actividades de formación y educación establecidas. Para ello se requiere además una auditoría externa anual. La institución (o programa) debe tener sus mecanismos internos propios para evaluar la gestión económica. En los procesos de acreditación se suele referir a los gastos reales realizados por el Centro en los últimos tres años fiscales, y sobre el cuarto año (el de la visita del equipo acreditador) el presupuesto. La información se rellena utilizando tablas que incluyen los gastos reales de los tres años previos, y el presupuesto del cuarto (el más reciente). Para cada año fiscal se suele solicitar: Gastos de funcionamiento (sin incluir el personal). Viajes institucionales.

Equipamiento docente (no investigador). Presupuestos institucionales. Becas y donaciones especiales (no las que son parte de la institución). Ayudantes y becarios que se dedican a docencia. Otra ayuda a tiempo parcial (no docente). [I]

4- Recursos físicos

Un principio básico de elegibilidad de acreditación suele ser la existencia de recursos (físicos o de equipamiento) adecuados a la labor de la institución o del programa. Se trata de laboratorios, infraestructura de redes, material, equipamiento, edificios, y campos. Es un conjunto heterogéneo de recursos, pero bien conocidos. Los edificios incluyen lógicamente aulas y despachos. Todo ello debe tener consideración por el entorno y los principios ecológicos. Es necesaria una planificación espacial de forma regular. [I]

5- Reporte de no conformidades detectadas

Documento complementario donde se describen las no conformidades detectadas en el proceso de metaevaluación y las evidencias de las mismas que será firmado por todos los miembros del equipo metaevaluador como constancia de su responsabilidad por la información brindada. [a] [en VI]

6- Requisitos mínimos de calidad

1. Para las carreras se establece un conjunto de requisitos de calidad vinculados a aquellos elementos considerados esenciales en la formación de profesionales en una carrera, de modo que la misma debe obtener buenos resultados en determinados indicadores que poseen carácter invalidante. Estos son: labor educativa que se desarrolla en la carrera; porcentaje los estudiantes que aprueba los ejercicios evaluativos integradores; porcentaje del claustro de la carrera que tiene el grado de Doctor; la dirección de los colectivos de carrera, disciplinas y asignaturas; componente investigativo

- laboral de la carrera; cumplimiento de los objetivos previstos en relación con la computación y las TICs; aseguramiento bibliográfico disponible; y base material disponible. [X-2]
2. Para los programas de maestría se establecen como requisitos mínimos de calidad porcentaje de Doctores del claustro y el porcentaje de tesis defendidas en el plazo previsto en el calendario del programa y durante el periodo de validez de los créditos. Los valores establecidos para cada porcentaje varían en dependencia de la categoría de calidad: programa ratificado, certificado o de excelencia [X-3]

LETRA S

1- Sede central (Universidad)

Instalación principal del centro de educación superior en la que radican, fundamentalmente, las facultades, las entidades de ciencia e innovación tecnológica y otras dependencias, cuya labor de formación se extiende a las sedes universitarias. Las facultades independientes se consideran también sedes centrales a los efectos de este reglamento, por lo que el decano de la facultad tiene las mismas atribuciones que el Rector.[XIII]

2- Sedes Universitarias Municipales (SUM-hasta el 2009, actualmente CUM)

Parte de la infraestructura de los centros de educación superior creada en los municipios del país con el propósito de garantizar el acceso a los estudios universitarios de las personas que allí residen y/o trabajan. Las sedes universitarias fueron constituidas bajo el principio de utilizar todos los recursos disponibles en el territorio para desarrollar los procesos sustantivos de la educación superior y las carreras que ofrecen se definen en correspondencia con las necesidades sociales de los territorios, y con intereses que se establezcan para los estudiantes procedentes de los Programas de la Revolución y de otras fuentes de ingreso que así se determinen. [XIII]

3- Sistemas internos de aseguramiento de la calidad

En las agencias u organismos responsables de la evaluación y acreditación: [VII]

Los países han ido instalando y desarrollando sistemas de aseguramiento de la calidad, en su mayoría, ajustando lo que internacionalmente se entiende por aseguramiento de la calidad a un conjunto variado de propósitos y políticas locales.

La variedad de aproximaciones al tema y el uso de diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad evidencian que se trata de un tema complejo que permite múltiples diseños dependiendo del contexto que corresponda. Aun así, la experiencia internacional indica que existe un conjunto de criterios y prácticas comúnmente aceptadas y que han mostrado resultados positivos.

El desarrollo de estos procesos ha conducido a una nueva demanda: la de dar garantías de la calidad de las agencias responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior, que, en líneas gruesas, sigue una lógica semejante a los procesos aplicados a las instituciones de educación superior. En efecto, así como la mayoría de los sistemas de evaluación y acreditación de la calidad en la educación

superior han adoptado procedimientos que incluyen procesos de autoevaluación y evaluación externa sobre la base de criterios previamente convenidos, el aseguramiento de la calidad de las agencias tiene las mismas características: un proceso de autoevaluación de las agencias, seguido de una evaluación externa a cargo de especialistas. Hay, con todo, una diferencia importante: en la mayoría de los casos la evaluación de agencias se mantiene todavía a ese nivel, sin que se emita un juicio evaluativo acerca del cumplimiento de los criterios o estándares de evaluación⁶.

Los criterios bajo los cuales se realiza la autoevaluación de las agencias son evidentemente distintos al de las instituciones de educación superior. En términos generales, persiguen asegurar y fomentar que la agencia de evaluación y acreditación cuenta con mecanismos de operación apropiados a las necesidades del sistema de educación superior en el cual opera, en un marco que considera los requisitos y orientaciones internacionales.

Entre los principios básicos que orientan el quehacer de la agencia se destacan los siguientes:

- Los procesos de aseguramiento de la calidad tienen como propósito principal contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior. En ese sentido, son un medio para asegurar la calidad de la educación superior y no un fin en si mismos.
- La calidad es responsabilidad principal de las instituciones de educación superior y, en este sentido, la agencia sólo tiene un rol colaborativo de fomento. Por consiguiente, parte de sus actividades deben orientarse a la promoción de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior.

⁶ Un caso claramente diferente es el de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad (ENQA), a quien la Unión Europea ha encomendado la evaluación de las agencias que operan en la región con el fin de determinar cuáles efectivamente cumplen con los estándares y orientaciones europeos.

- Los intereses de los estudiantes y de otros actores sociales involucrados en la educación superior constituyen una prioridad en el desarrollo de procesos de aseguramiento de la calidad.
- La transparencia y la utilización de expertos externos son elementos importantes en los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Los procesos utilizados deben permitir la diversidad y la innovación.
- Los procedimientos de aseguramiento de la calidad deben ajustarse a las características culturales y sociales propias del sistema en el que se desarrollan, sin omitir las exigencias provenientes del medio internacional.

La forma en que estos principios se expresan en la organización de una agencia pueden ser muy diferentes, dependiendo de sus fines y de los resultados que los países pretenden alcanzar. Las agencias cuyo objetivo principal es el mejoramiento de la calidad definen su quehacer de manera muy diferente que aquellas cuyo objetivo principal es el control de calidad o la protección de los usuarios. Por ello, la consideración de los propios fines es un elemento crítico en el proceso de evaluación de las agencias y debe contemplarse de manera explícita.

RIACES ha definido entre sus objetivos prioritarios el desarrollo de la capacidad de las agencias de evaluación y acreditación para llevar a cabo procesos eficaces de aseguramiento de la calidad. Esto incluye tanto el apoyo a las agencias más consolidadas para que mejoren sus procesos y actividades como la promoción de mecanismos de aseguramiento de la calidad en los países que todavía no cuentan con ellos, lo cual incluye el apoyo a las agencias nuevas o emergentes. Para ello, ha definido un conjunto de criterios u orientaciones de buena práctica que tienen como fin contribuir a los diferentes objetivos ya señalados. Dichos criterios u orientaciones pueden utilizarse para el desarrollo de procesos de autoevaluación o como parte de un proceso completo, que incluye también una evaluación

externa. Pueden servir para evaluar el progreso o el logro de una agencia en función de los requisitos que plantean o bien para enfatizar acciones de mejoramiento.

4- SEA-CU: Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias

Parte integrante del Sistema universitario de Programas de Acreditación (SUPRA) y constituye el elemento esencial para evaluar y acreditar la calidad en las carreras que se desarrollan en las distintas instituciones de educación superior del país. Su concepción se basa en un conjunto de políticas pedagógicas y sociales que han constituido referentes para contextualizarlo en función de las condiciones de Cuba, con adecuación al contexto internacional actual.

El objetivo general del sistema es la elevación continua de la calidad del proceso de formación en las carreras universitarias, y sus objetivos específicos son: detectar fortalezas y debilidades, diseñar planes de mejora de la calidad, proporcionar información a la sociedad sobre la calidad de los programas de las carreras universitarias y crear una cultura de calidad en la comunidad universitaria y en su entorno.[X-2]

5- SEA-Dr

Sistema de Evaluación y Acreditación de doctorados

6- SEA-M: Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías

Parte integrante del Sistema universitario de Programas de Acreditación (SUPRA) y constituye el elemento esencial para evaluar y acreditar la calidad en los programas de maestría.

7- SIEVAL: Sistema Integral de Evaluación

Sistema de evaluación y acreditación cuyos elementos y agentes se muestran en una dinámica de interrelaciones. Sistema que integra los procesos de evaluación interna, evaluación externa y acreditación

como un todo y prevé un proceso metaevaluativo. A su vez estos procesos son independientes, donde la autoevaluación es el punto de partida para la materialización de los otros procesos y la metaevaluación es un nivel cualitativamente superior de ratificación de la validez de los procesos precedentes y de todo el sistema. [a] [en VI]

8- SisMeta: Sistema de metaevaluación

Sistema que contempla los procesos de evaluación externa, de acreditación y el propio proceso de metaevaluación. Sistema independiente al sistema de evaluación y acreditación y funge como un tercero. Incluye una metodología y un instrumento metaevaluativo, integrado por sus propios componentes y ejecutado por sus propios agentes. [a][en VI]

9- Sistema

Conjunto de objetos o elementos entre los que se dan determinadas relaciones, es decir, la interrelación o interacción de un conjunto de componentes o entres los componentes de tal forma que la aglomeración produzca un efecto sistémico general. [VI]

10- SUM

Sede Universitaria Municipal hasta el 2009, actualmente CUM

11- SUPRA- Sistema Universitario de Programas de Acreditación

Único sistema autorizado para acreditar los procesos, programas e instituciones de la Educación Superior en Cuba, creado mediante la Resolución No. 150/99, dictada por el Ministro de Educación Superior y Presidente de la Junta de Acreditación Nacional. Mantiene dos focos principales de atención: la evaluación institucional y la acreditación de programas. La primera, contempla la autoevaluación y evaluación externa de las Instituciones de Educación Superior (IES) y de sus

distintas unidades organizativas (Departamento Docente, Facultad, Centro de Estudio, Centros de Investigación, Sedes Universitarias Municipales y la propia Institución de Educación Superior). La acreditación de Programas se aplica a las carreras, especialidades, maestrías y doctorados. El SUPRA cuenta con Reglamentos, Patrones de Calidad y las Guías de Evaluación para cada sistema de evaluación.

12- Superación profesional

Vertiente de la Educación de Posgrado que tiene como objetivo la formación permanente y la actualización sistemática de los graduados universitarios, el perfeccionamiento del desempeño de sus actividades profesionales y académicas, así como el enriquecimiento de su acervo cultural. Las formas organizativas principales de la superación profesional son *el curso, el entrenamiento y el diplomado*. Otras formas de superación son la autopreparación, la conferencia especializada, el seminario, el taller, el debate científico y otras que complementan y posibilitan el estudio y la divulgación de los avances del conocimiento, la ciencia, la tecnología y el arte.

LETRA T

1- Tesis (También trabajo final)

Trabajo investigativo realizado por el estudiante al finalizar positivamente la parte lectiva del programa. Este trabajo final representa la fase conclusiva de la participación del estudiante en el programa y la evidencia principal de los conocimientos y las habilidades adquiridas en el mismo. Deberá ser defendido ante un tribunal y según los resultados evidenciados, se obtendrá una evaluación, en el caso de las maestrías, de 5 (Excelente), 4 (Bien), 3 (Aprobada) y 2 (Desaprobada). [a]

Para las maestrías: la estructura y extensión de la tesis o trabajo final (no más de 80 páginas) son determinadas por el Comité académico de acuerdo con las características del área de conocimiento en que se

inserta el programa y el tema abordado. Constará de carátula donde queden detallados: institución que imparte el programa, título de la tesis o trabajo, nombre y apellidos del autor y del tutor, si lo hubiere, y localidad y fecha donde se efectúa la defensa. El documento a presentar para la defensa tendrá, al menos: índice, síntesis, introducción, desarrollo, conclusiones, recomendaciones, bibliografía debidamente referenciada y acotada y anexos. [IX]

Para los doctorados: El trabajo final se presentará con no más de 120 páginas ajustándose a las siguientes normas para su estructura: en la tapa delantera, deberá aparecer la siguiente información: identificación del lugar donde se realizó el trabajo, nombre de la institución autorizada, nombre de la facultad y departamento u órgano equivalente, donde se realizó el trabajo de aspirantura, título de la tesis, nivel a que aspira, nombre del autor, ciudad donde se realizó el trabajo, año. En la portada o primera hoja de trabajo, todos los elementos anteriores. Posteriormente en páginas independientes: agradecimientos, dedicatoria, índice o tabla de contenido, síntesis de la tesis, introducción, desarrollo, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

2- Tipos de acreditación

3. **Acreditación institucional** de una universidad o institución de educación superior: garantiza un nivel global, aunque con niveles diferentes.
4. **Acreditación especializada o de programas** , que puede referirse a centros o escuelas, o a departamentos (en programas de doctorado, por ejemplo). Se pueden acreditar incluso programas que no forman parte de una institución más extensa. En este sentido la acreditación programática (o especializada) es también en parte institucional. Existen acreditaciones en instituciones no necesariamente educativas (como hospitales).

Estas dos acreditaciones no garantizan la transferencia (o aceptación) automática de crédito, ni la aceptación automática por empleadores. Hay acreditación de investigación, a grupos de investigación (para adquirir la etiqueta de calidad) o a individuos. [I]

3- TPI

Trabajo Político Ideológico

4- Trabajo científico–metodológico

Vinculado con el desarrollo de investigaciones o la utilización, por los profesores, de los resultados de investigaciones que tributen a la formación integral de los futuros profesionales y con el fin de perfeccionar el proceso docente educativo. Los tipos fundamentales son: el trabajo científico–metodológico del profesor y de los colectivos metodológicos, el seminario y la conferencia científico–metodológicos. [XIII]

5- Trabajo docente –metodológico

Se basa en la preparación didáctica que poseen los profesores de las diferentes disciplinas y asignaturas, así como en la experiencia acumulada. Se realiza con el fin de la mejora continua del proceso docente-educativo.

Los tipos fundamentales del Trabajo docente –metodológico son: la preparación de la carrera, de la disciplina y de la asignatura; la reunión metodológica; la clase metodológica, abierta y de comprobación; y el taller metodológico. [XIII]

6- Trabajo metodológico en la educación superior

Es la labor que apoyados en la Didáctica, realizan los sujetos que intervienen en el proceso docente educativo, con el propósito de alcanzar óptimos resultados en dicho proceso, jerarquizando la labor educativa desde la instrucción, para satisfacer plenamente los

objetivos formulados en los planes de estudio. Sus funciones son la planificación, la organización, la regulación y el control del proceso docente educativo. Sus formas fundamentales son: Docente – metodológico y Científico–metodológico.

Su contenido está dado, en primer lugar, por los objetivos y el contenido con los que se interrelacionan las formas organizativas, los métodos, los medios y la evaluación del aprendizaje. Se concreta en el desarrollo con calidad del proceso docente educativo, logrando una adecuada integración de las clases con la actividad investigativa y laboral, así como con las tareas de alto impacto social y otras de carácter extracurricular. Se realiza de forma individual (autopreparación del docente) y colectiva para la cual se identifican subsistemas o niveles organizativos: colectivo de carrera, colectivo de año, colectivo de disciplina e interdisciplinarios, en los casos necesarios y el colectivo de la asignatura. [XIII]

7- Trascendencia de la evaluación

Significancia del proceso de evaluación en términos de vigencia y amplitud para la comprensión y reconceptualización de la acción que se evalúa, así como de los planes de mejoramiento [VI]

8- Transferibilidad

Criterio de rigor de la metodología cualitativa relativo a la aplicabilidad de los resultados de una investigación en otros contextos. [III]

9- Transparencia

Acceso a la información por parte de todos/as. Este estándar o principio para la elegibilidad de acreditación se denomina en inglés *public disclosure*, y se refiere a la transferencia informativa, pública en el sentido de la población no al sector. Se trata de que todo tipo de información sea completa, exacta, y clara. [I]

10- Tribunales de grado

Órganos designados para la evaluación de las tesis de grado y frente a los cuales se defenderán éstas. Los tribunales de grado podrán ser de dos tipos: tribunales de tesis, que se constituirán para la evaluación de una tesis específica y los tribunales permanentes, que se constituirán para la evaluación de todas las tesis que se defiendan en una determinada especialidad o grupo de especialidades.[XIV]

11- Tribunales de tesis

Para cada una de las defensas programadas en las especialidades que atiende un tribunal permanente, se constituirá un tribunal específico, conformado por 7 miembros y dos oponentes. Estos se seleccionarán entre los miembros del tribunal permanente más cercanos al área del conocimiento de que se trate y por especialistas invitados de entre los miembros de otros tribunales permanentes. Uno de los especialistas invitados puede no ser miembro de alguno de los tribunales permanentes.

Al constituir un tribunal para una tesis determinada se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se designará un Presidente, que será uno de los miembros del Ejecutivo del Tribunal Permanente.
- Se designará un Secretario, escogido entre los miembros del tribunal que se constituye.
- Al menos cinco de los miembros del tribunal designado para cada tesis deberán pertenecer al Tribunal Permanente al que se presenta la tesis.
- Se puede designar un solo miembro que no pertenezca a ningún tribunal permanente.
- Es recomendable que al menos uno de los oponentes sea miembro de ese tribunal permanente. [XIV]

LETRA U

1- Utilidad

Que la evaluación resulte informativa, oportuna y capaz de influir

2- Universalización de la Educación Superior

Novedosa alternativa pedagógica, científica y tecnológica para lograr la verdadera dimensión universal de la Universidad que posibilita el acceso a la educación superior de cualquier ciudadano. Esto se traduce en una extensión de la Universidad y de sus procesos sustantivos a toda la sociedad mediante su presencia en los territorios, permitiendo alcanzar mayores niveles de equidad y de justicia social en la obtención de una elevada cultura integral de los ciudadanos. Es decir, de una Universidad hacia el territorio se pasa a la Universidad en el territorio que permite la igualdad de oportunidades y posibilidades a todas las personas.

LETRA V

1- Validar

Aportar evidencias o pruebas que demuestren si un test o técnica de recogida de información es válido para lo que pretende medir o estudiar.[III]

2- Validez

Cualidad atribuible a un instrumento en virtud de la cual se establece el grado en que “cumple lo que pretende que cumpla, o mide lo que se pretende que mida”. La validez externa de un instrumento alude a la posibilidad de que los datos obtenidos en el mismo puedan aplicarse en igual medida a otros grupos semejantes, pero que no son los analizados. Suma inductiva de dos aspectos: las evidencias existentes con las consecuencias potenciales de su interpretación y los usos dados a los resultados obtenidos por los instrumentos. (Sierra, R.

1983): Citado en Castillo Arredondo y Gento Palacios, 1995, pág. 23) [en VI]

3- Válido

Que la información que se recoja durante la evaluación permita una valoración real de lo evaluado, no adulterada por subjetividades o por desarraigos éticos o profesionales de los agentes del proceso; que posibilite el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos para un proceso de evaluación despertando la confianza de los destinatarios de la misma.

4- Variable

Característica o atributo que puede tomar diferentes valores o expresarse en categorías. Entidad que puede ser medida, alterada o controlada. [III]

En el SEA-Maestría, para determinar en qué medida un programa de maestría satisface los estándares de calidad correspondientes, se establecen las siguientes variables: Pertinencia social; Tradición de la institución y colaboración interinstitucional; Profesores y tutores; Aseguramiento didáctico, material y administrativo; Estudiantes; y Currículo. [a]

En el SEA-Carreras Universitarias, para determinar en qué medida un programa de carrera satisface los estándares de calidad correspondientes, se establecen las siguientes variables: Pertinencia social e impacto social; Profesores y personal auxiliar; Estudiantes; Infraestructura; y Currículo. [a]

En el SEA-Doctorado para determinar en qué medida un programa de carrera satisface los estándares de calidad correspondientes, se establecen las siguientes variables: Formación de doctores; Nivel científico del claustro; Respaldo material, financiero y administrativo; Gestión de la información y el conocimiento; e Impacto. [a]

5- Vida institucional (relacionado con el impacto de la evaluación)

Referida a los procesos que tienen lugar en el interior de las universidades, en los que debemos tener en cuenta, en primer lugar, a los sujetos participantes, es decir, a aquellos más vinculados al programa, dadas las percepciones que acerca de su actividad alrededor del objeto evaluado tienen los mismos. En este concepto se considera igualmente la gestión desarrollada por las diferentes instancias académicas dirigidas a la mejora de la calidad del programa (carrera) y el desarrollo de una cultura de la calidad vinculada a los procesos sustantivos que tienen lugar en la institución, entre otros. [JAN]

6- Visita *in situ*

Traducción de *site visit* es la evaluación de un equipo de evaluadores externos que acuden a la institución, comprueban el auto-estudio (la evaluación escrita por la propia institución). Entrevistan a la gerencia, cargos, profesorado, PAS y estudiantes, analizando la estructura y funcionamiento de la organización, así como de sus programas académicos. Suele culminar en una evaluación escrita, con niveles de calidad explícitos, y una serie de recomendaciones. Es una parte esencial del proceso de acreditación. La visita del equipo externo de acreditación detecta los puntos negativos y los problemas del auto-estudio (o autoevaluación) de la institución o el programa. Incluye entrevistas detalladas a personas de la institución y del programa concreto a diversos niveles. La visita se realiza por pares, cuyo interés está precisamente en mantener un nivel de calidad adecuado para la profesión. El equipo suele estar compuesto por tres personas: una de la agencia y dos externas (nombradas por el presidente de la agencia). El objetivo manifiesto es comprobar que el contenido del auto-estudio es verdadero, cumple los principios de calidad, y los estándares de capacidad. Se diseñan varias pruebas para documentar las afirmaciones. Se entrevista al personal para clarificar cualquier afirmación. Se examinan los objetivos y el sistema de control de

calidad. Se analiza la calidad de los datos aportados. Se realiza una lista de la información que no ha sido posible obtener. Hay que tener en cuenta que los/as miembros del equipo suelen tener un día de formación antes de la visita. La visita del equipo consiste en entrevistas cara-a-cara con diversos grupos de personas del campus. La crítica es que este proceso es costoso, y añade poco al auto-estudio ya realizado por la institución. En realidad la visita no sigue un protocolo exacto de cómo realizar su trabajo. Se siguen los estándares, tratándolos de cubrir todos mediante entrevistas o el examen de documentos (o ambos). Pero no suele haber protocolos establecidos claramente. Medir la adecuación de la organización de una institución o programa al resultado de los/as estudiantes es algo que no se puede cuantificar fácilmente. La mayor parte de la información de la visita se obtiene a través de entrevistas y observación directa. Las instituciones suelen presentar una masa considerable de documentos que apoyan las conclusiones de la autoevaluación. Un objetivo del equipo es suplir la información que falta en el informe de autoevaluación. La visita es usualmente una sola, aunque dura varios días. Es realizada por pares, colegas del mismo área de conocimiento (o muy limítrofe) y de forma voluntaria [I]

Referencias Bibliográficas

- [I]. Glosario de Calidad y Acreditación de la Red Iberoamericana para la Acreditación de La Calidad de la Educación Superior (RIACES): En: <http://www.riaces.org/herramientas/glosario.html>
- [II]. Diccionario de la Ciencia de la Educación. Publicación Diagonal, Santillana 1983
- [III]. Diccionario terminológico de investigación educativa y psicopedagógica. Ángel Forner y Antonio Latone, Barcelona 1996, EUB, S.L
- [IV]. Diccionario de Pedagogía, Paul Folquié, 1976, Oikos-Tau, S.A, Ediciones
- [V]. Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)
- [VI]. Dopico Mateo, Ileana: Glosario para la Tesis defendida en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación Superior: Propuesta de un Sistema de Metaevaluación para el aseguramiento de los procesos de evaluación externa y acreditación de los programas de maestrías en Cuba. CEPES. Universidad de La Habana, 2007.
- [VII]. Manual para la Autoevaluación de Agencias de Evaluación y Acreditación de la calidad de la Educación Superior. CINDA, RIACES. Noviembre 2007.
- [VIII]. Manual de Normas y Procedimientos para las Apelaciones a los resultados de los procesos de evaluación externa y acreditación de programas. Marzo 2009.
- [IX]. Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Posgrado .Anexos a la resolución 132/2004. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.
- [X]. Reglamentos de los sistemas del SUPRA
 1. Reglamento del Sistema de Evaluación Institucional. Resolución No.31/05.Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba. Ciudad de La Habana. 2005.
 2. Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba. Ciudad de La Habana. 2002.
 3. Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de Maestrías. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba. Ciudad de La Habana. Versión perfeccionada del 2004.

4. Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación de Programas de Doctorado de la República de Cuba (SEA-Dr.). Resolución No.9/2008.
- [XI]. Reglamento de la Junta de Acreditación Nacional de la República de Cuba. Ministerio de Educación Superior.
- [XII]. Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba. Resolución No. 132/2004. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.
- [XIII]. Reglamento para el Trabajo Docente Metodológico. Resolución No.210/2007. Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba.
- [XIV]. Normas y resoluciones vigentes para el desarrollo de los grados científicos en la República de Cuba/